Página 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17-06-2024	**FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS**	
Versión: 2		

HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

Fecha recibo estudio: _____ **Fecha de aprobación:** _____

Lugar: Bogotá, Hospital Central de la Policía Nacional

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro.** _____

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DOTACION PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIAS PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.	**VALOR:** **$44.164.439,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO, PS 09 **SINDY PAOLA ORTEGON MELO** RESPONSABLE PROCESO

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: Una vez recibido el presente estudio se verifica que se ajusta a la guía del diligenciamiento de estudios previos, se utilizó el formato modelo de Estudio Previo Versión No. 9 establecida en la Suite Visión Empresarial, se establece de acuerdo a la normatividad vigente en materia Contractual, la justificación de acuerdo a los requerimientos y disposiciones establecidas por el Nivel Central, las condiciones y requerimientos técnicos de acuerdo a la necesidad del servicio, con las respectivas tarifas ofertadas, por tal razón se aprueba con el propósito de dar continuidad al proceso de la referencia dentro de los términos establecidos para el mismo.

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO	PS 09	**SINDY PAOLA ORTEGON MELO**	
ANALISTA DE CONTRATOS	Subintendente	**MIGUEL ANGEL AGUIRRE MORALES**	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN (E)	PS - 16	**MARIA TERESA FUELPAZ BOBADILLA**	
JEFE AREA LOGISTICA Y FINANCIERA (HOCEN)	Mayor	**GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES**	
JEFE GRUPO ASUNTOS JURIDICOS (HOCEN)	PS 24	**MILTON RICARDO CASAS IREGUI**	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		**VALOR:**	**$44.164.439,00**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
PS 09	**SINDY PAOLA ORTEGON MELO**	RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑO NECESIDAD)	

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Bogotá D.C.,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DOTACION PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIAS PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

La Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC versión 14

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46181500	EQUIPOS Y SUMINISTRO DE DEFENSA, ORDEN PUBLICO, PROTECCION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	ROPA DE SEGURIDAD	-
46181503	EQUIPOS Y SUMINISTRO DE DEFENSA, ORDEN PUBLICO, PROTECCION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	ROPA DE SEGURIDAD	OVEROLES DE PROTECCION
46181604	EQUIPOS Y SUMINISTRO DE DEFENSA, ORDEN PUBLICO, PROTECCION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	CALZADO DE PROTECCION	BOTAS DE SEGURIDAD
46181701	EQUIPOS Y SUMINISTRO DE DEFENSA, ORDEN PUBLICO, PROTECCION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	PROTECTORES DE CARA Y CABEZA	CASCOS
46182002	EQUIPOS Y SUMINISTRO DE DEFENSA, ORDEN PUBLICO, PROTECCION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	PROTECTORES DE LA RESPIRACION	RESPIRADORES
46181537	EQUIPOS Y SUMINISTRO DE DEFENSA, ORDEN PUBLICO, PROTECCION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	ROPA DE SEGURIDAD	GUANTES AISLANTES
46182401	EQUIPOS Y SUMINISTRO DE DEFENSA, ORDEN PUBLICO, PROTECCION, VIGILANCIA Y SEGURIDAD	SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	PROTECCION ANTI CAIDA Y EQUIPO DE RESCATE	SALVAVIDAS O EQUIPO SALVAVIDAS

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente proceso es la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($ 44.164.439,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2026.

Nota: los valores unitarios IVA incluidos se encuentran descritos en el numeral 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN del Capítulo II, del presente estudio previo.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Resolución No. 001 del 01 de enero de 2026 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2026.

Plan Anual de Adquisiciones: 2685
Fecha: 20/07/2026
Recurso: 16

Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Valor: $ **44.164.439,00**

GRUPO 1 ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

ITEM	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	UNIDAD DE MEDIA	Cantidad	VALOR TOTAL
1	20/07/2026	2685	HOCEN	16	TAPABOCAS DE PROTECCION CONTRA MICOBACTERIUM TBC KN-95	UNIDAD	1106	$ 3.999.296,00
2				16	BOTAS PUNTA DE SEGURIDAD	PAR	27	3.861.405,00
3				16	OVEROL EN TELA DE PROTECCION PARA MANTENIMIENTO	UNIDAD	48	$ 3.820.848,00
4				16	BOTAS EN PVC	PAR	7	$ 562.814,00
5				16	GORRA DE SEGURIDAD ANTIGOLPES	UNIDAD	21	$ 1.609.356,00
6				16	BATA ANTIFLUIDO EN TELA	UNIDAD	29	$ 3.043.782,00
7				16	GUANTE DE NITRILO	PAR	211	$ 3.548.387,00
8				16	GUANTE DE NITRILO CONTRA SOLVENTES QUIMICOS	PAR	164	$ 3.415.300,00
9				16	CASCO DE SEGURIDAD BLANCO	UNIDAD	15	$ 1.184.805,00
10				16	GUANTE ANTICORTE	PAR	71	$ 1.485.320,00
11				16	DELANTAL PVC	UNIDAD	22	$ 679.580,00
12				16	GUANTE MOSQUETERO EN PVC	PAR	18	$ 575.424,00
13				16	GUANTE MULTIPROPOSITO	PAR	127	$ 676.656,00
Total								$ 28.462.973,00

GRUPO 2 ELEMENTOS DE DOTACION PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIAS

ITEM	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	UNIDAD DE MEDIA	Cantidad	VALOR TOTAL
1	20/07/2026	2685	HOCEN	16	MORRAL KIT	UNIDAD	9	$ 2.204.550,00
2				16	CHALECOS CON IDENTIFICACION PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIA	UNIDAD	53	$ 3.509.289,00
3				16	CASCOS DE SEGURIDAD TIPO I PARA BRIGADISTAS	UNIDAD	55	$ 4.301.000,00
4				16	RODILLERAS PARA BRIGADISTAS	PAR	102	$ 3.978.000,00
5				16	SILBATOS PARA BRIGADISTAS	UNIDAD	211	$ 998.030,00

	6				16	LINTERNA TIPO LED	UNIDAD	4	$ 479.808,00
	7				16	MEGAFONO	UNIDAD	1	$ 230.789,00
	Total								$15.701.466,00

1.4 CLASE DE CONTRATO	COMPRAVENTA
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que su objeto social o actividad esté relacionado con el objeto del presente proceso y que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. Por lo tanto, la verificación jurídica, técnica, financiera y económica de las ofertas que se presenten al actual proceso se realizará conforme a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurran a la presente convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo especifico objeto del proceso. De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "Convocatorias limitadas a MIPYME y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), procede la convocatoria para limitar a MIPYME.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Hospital Central de la Policía Nacional, requiere contratar la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DOTACION PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIAS PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL,** teniendo en cuenta que es una unidad hospitalaria de tercer nivel en donde se realizan un sin número de procedimientos asistenciales de los cuales se desprenden varios peligros como pueden ser físicos, biológicos, ergonómicos, químicos etc., que pueden ocasionar un accidente de trabajo o generar un enfermedad laboral; dichos peligros en muchos casos no se pueden eliminar, sustituir o controlar pero si se pueden tomar medidas preventivas como es capacitar a los funcionarios en cuanto a los peligros existentes y la forma en la cual se puede disminuir su exposición, uno de estos controles es mediante la adquisición y el uso adecuado de los elementos de protección personal.

Así mismo, la prestación del servicio de salud requiere del apoyo de personal administrativo y operativo quienes también están expuestos a diferentes factores de riesgos requiriendo que se les suministre los elementos de protección personal o Individual adecuados.

Uno de los objetivos de seguridad y salud en el trabajo SST es el de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los peligros que pueden afectar la seguridad y salud en el trabajo mediante la mejora continua y en cumplimiento de la normatividad vigente y aplicable en materia de riesgos laborales.

Es importante resaltar la obligación de todo empleador o contratante de asignar los recursos y de adoptar por medidas efectivas para proteger y promover la salud y seguridad de los trabajadores mediante la instalación, operación y mantenimiento en forma eficiente, de los sistemas de control necesarios para prevenir enfermedades y accidentes en los lugares de trabajo; proporcionar y mantener un ambiente de trabajo en

adecuadas condiciones de higiene y seguridad prevenir todo daño para la salud de las personas derivado de las condiciones de trabajo.

Mediante el Decreto 1072 de 2015 DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO SECTOR TRABAJO establece en el Artículo 2.2.4.6.8. ***Obligaciones de los Empleadores***. *El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores. Numeral 8* ***Prevención y Promoción de Riesgos Laborales:*** *El empleador debe implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de conformidad con la normatividad vigente.*

En el Artículo 176 de la Resolución 2400 de 1979, establece que los empleadores deberán suministrar los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario. Así mismo, en el Artículo 178 de la citada Resolución dispone: "Artículo 178. La fabricación, calidad, resistencia y duración del equipo de protección suministrado a los trabajadores estará sujeto a las normas aprobadas por la autoridad competente y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ofrecer adecuada protección contra el riesgo particular para el cual fue diseñado.

b) Ser adecuadamente confortable cuando lo usa el trabajador.

c) Adaptarse cómodamente sin interferir en los movimientos naturales del usuario.

d) Ofrecer garantía de durabilidad.

e) Poderse desinfectar y limpiar fácilmente.

f) Tener grabada la marca de fábrica para identificar al fabricante".

En esta medida, la seguridad industrial identifica los factores y condiciones de riesgo que producen los accidentes de trabajo; estableciendo las causas potenciales y reales que los generan, formulando medidas de control y permitiendo el seguimiento de las mismas, para prevenir la ocurrencia o recurrencia de accidentes por estas causas.

En consecuencia, debe indicarse que los elementos de protección personal deben ser entregados a cada trabajador que lo requiera, conforme a los estándares de calidad, resistencia y duración de dichos elementos que implique una nueva dotación, de acuerdo con el Articulo 176 de la Resolución 2400 de 1979, sin atender al monto del salario o vinculación laboral del trabajador.

Finalmente, la ley 9 de 1979 establece en el Artículo 122.- "Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo".

El decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.25 del SGSST, establece la preparación, planeación, prevención de emergencias y la obligación de contar con una brigada para la atención de emergencias:

"Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias, acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponibles, que incluya la atención de primeros auxilios".

El artículo 23 de la resolución 0312 de 2019 establece que el cumplimiento de los estándares mínimos no exime del cumplimiento de las obligaciones establecidas en las normas de riesgos laborales, por lo tanto, no es posible omitir que existe una obligación de brigada en una norma de mayor jerarquía como lo es el decreto 1072 de 2015 y que es necesario dotar esta brigada (tal como lo establece la norma).

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Efectuada la revisión de los contratos celebrados durante los últimos tres (03) años se encontró lo siguiente:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL/ DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DEL CARIBE	96-2-201249-24 18/10/2024	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DOTACION	PN HOCEN MI 021 2024	100%	NINGUNO
HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL/ MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL Y SUMMINFER S.A.S	96-2-201519-25 14/11/2025	PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIAS PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL	PN HOCEN MI 043 2025	100%	NINGUNO
	96-2-201520-25 14/11/2025				

Es de aclarar que los ítems 1, 5 y 6 del grupo 1 e ítems 1, 6 y 7 del grupo 2 que no fueron contratados en las vigencias descritas anteriormente, se van a contratar por primera vez en la presente vigencia, teniendo en cuenta inspección realizada a los puestos de trabajo del laboratorio clínico, mantenimiento y archivo clínico. Para la vigencia 2023 no se contrataron los elementos teniendo en cuanta que se contaba con existencias disponibles, las cuales permitieron atender y suplir las necesidades.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado el numeral 5. Capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*, y lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018, Decreto 1082 del 2015, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, la modalidad de selección será:

MÍNIMA CUANTÍA: Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 por el cual se establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto y Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las definidas en el Anexo y Formularios ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, las cuales serán verificadas por el comité evaluador

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La definida en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, la cual será verificada por el evaluador técnico.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta económica con menor valor ofertado hasta la de mayor valor ofertado.

La Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta que haya ofrecido un menor valor al estimado por la entidad, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta económica que haya ofrecido el segundo menor valor y así sucesivamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en los términos 4 y 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 del 2021.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPymes, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPymes, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPymes, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.
12. Si el empate se mantiene se procederá a adjudicar mediante sistema alternativo establecido por la POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD-HOSPITAL CENTRAL, el sorteo será realizado en audiencia con el sistema de balotas, a la que se invitará por medio de mensaje en SECOP II a los oferentes. Se ingresarán en un sobre de Manila las balotas con los nombres de las firmas de los oferentes empatados de manera individual y separado, de tal modo que posibilite su selección aleatoria, para posteriormente preceder con los asistentes de la audiencia a extraer el nombre de la firma seleccionada o favorecida en el desempate.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos. (Reglamentado por el Decreto 1860 de 2021).

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: La condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: Para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: La condición de MIPYME se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.
NOTA 9: Para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10, el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: Para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: Para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DE LA CARTA DE ACPETACION

5.1. LUGAR DE ENTREGA.

Los elementos objeto del presente proceso deberán ser entregados en el almacén del Hospital Central de la Policía Nacional ubicado en la carrera 69 F N° 19 A 08, Barrio Montevideo en la ciudad de Bogotá, D.C. previa coordinación con el supervisor de la carta de aceptación quien realizará la verificación técnica.

De ser necesario que las entregas sean realizadas directamente en las instalaciones del Hospital Central de la Policía Nacional en la Carrera 59 # 26- 21, serán previa coordinación con el supervisor de la carta de aceptación y el responsable del almacén del Hospital Central de la Policía Nacional.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Una vez adjudicada la carta de aceptación de la oferta, los elementos objeto de la adquisición, deberán ser entregados por el contratista en forma instantánea y de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas del presente proceso, previa coordinación con el supervisor, en las cantidades, condiciones y presentaciones exigidas, a partir de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de inicio de ejecución de la carta de aceptación.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución de la Carta de Aceptación de la Oferta, que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el CONTRATISTA cuenta con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, la expedición de registro presupuestal, y de la Carta de Inicio de la Carta de Aceptación.

5.4. FORMA DE PAGO

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al **CONTRATISTA** el valor de la Carta de Aceptación, en la ciudad de Bogotá, D. C., en un solo pago, una vez entregados los elementos, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC), previa presentación dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, de los siguientes documentos:

a) Factura electrónica acompañada del formato de recepción de bienes.
b) Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por el Supervisor de la carta de aceptación.

c) Copia del RIT (Registro de información Tributaria).
d) Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos
e) Copia del certificado de importación expedido por la DIAN, (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero).
f) Alta del Almacén.

FACTURACION ELECTRONICA

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "*Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal*" en el Artículo 3. – punto 2 - parágrafo 1, que a la letra dice:
"*El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...*", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.
La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS

- Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos de la Carta de Aceptación, y correo de los supervisores o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto. #$16-01-02-001; Carta de Aceptación 96-2-20XXXX-26; hocen.sgsst@policia.gov.co
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos de la Carta de Aceptación, y correo de los supervisores o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo. adjunto: #$16-01-02-001; Carta de Aceptación 96-2-20XXXX-26; hocen.sgsst@policia.gov.co#$

6. La factura se debe direccionar a la entidad del PGN al buzón electrónico, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los demás documentos en físico deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "*Derecho a Turno*" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes, el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, el pago está sujeto a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

El pago previsto se acreditará a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días hábiles de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. El pago efectuado tendrá el descuento de ley.

Nota: Para efectos de consorcio o unión temporal se presentará la factura en concordancia con lo estipulado en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del contratista, el supervisor de la carta de aceptación expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución de la Carta de Aceptación, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física de la Carta de Aceptación, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional*" y Resolución 0019 del 27 de febrero de 2025 "*Por la cual se actualizan las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN*", y los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Nota 1: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Nota 2: Para aquellos oferentes que resulten adjudicatarios y pertenezcan a contribuyentes del régimen tributario especial según el artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.

Nota 3: La certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda, para el caso de los consorcios y la unión temporal, dicha certificación deberá ser suscrita por los contadores y revisores fiscales de los integrantes del consorcio y/o unión temporal.

Si los documentos en referencia son devueltos por el HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor de la Carta de Aceptación, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del HOSPITAL CENTRAL de la POLICIA NACIONAL y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los elementos u otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

6.1. SUPERVISOR

En desarrollo de la ejecución de la carta que se suscriba, el supervisor será el **Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo**, o quien haga sus veces el cual será nombrado por el Director del Hospital Central, previa solicitud del **Jefe Grupo de Soporte y Apoyo del Hospital Central de la Policía Nacional**, quien deberá ejercer las funciones de supervisor del contrato, en cumplimiento con lo ordenado en el capítulo XII de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014", Resolución 0019 del 27 de febrero de 2025 "*Por la cual se actualiza las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional- HOCEN*" y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

6.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las descritas en el Anexo obligaciones del Hospital Central del Estudio Previo.

6.3. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Las descritas en el Anexo obligaciones del contratante del Estudio Previo.

7. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación se realizará en forma PARCIAL POR GRUPO, (debiendo ofertar la totalidad de los ítems que conforman el Grupo o grupos a ofertar) al oferente que haya ofrecido un valor menor al estimado por la entidad, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación el cual afectara el valor total del presupuesto asignado a cada grupo. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP II, atendiendo lo dispuesto en el Art. 94 de la ley 1474 del 2011, el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

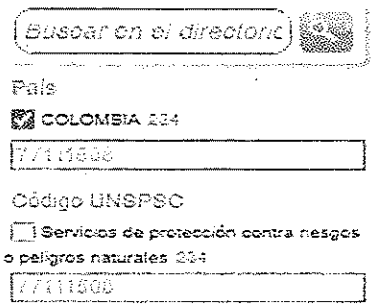
Las establecidas en el anexo de estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, de acuerdo con la naturaleza del contrato y las actividades involucradas en él.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

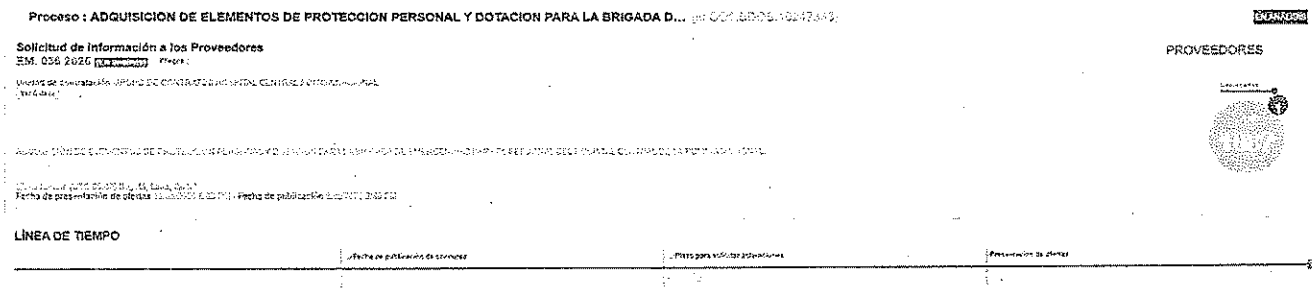
A nivel nacional, existe una alta demanda de empresas dedicadas a la venta y comercialización de elementos de protección personal y elementos de dotación para la brigada de emergencias, por lo cual se realiza la búsqueda de empresas dedicadas a la venta de elementos objeto del presente proceso registradas en la plataforma SECOP II a través de algunos códigos UNSPSC 77111508 el cual se clasifican e identifican como SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS O PELIGROS NATURALES, determinando que en el mercado (SECOP II) se encuentran 234 proveedores inscritos en esta clasificación entre la cuales se encuentran se relacionan alguna empresas así: PRODESEG S.A, SERSUGEN SAS, CREACIONES BAGS STAR S.A.S., COMERCIAL Y ASESORIAS MARIA CMG, SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA.

No obstante, se requiere que el proveedor inscrito en las clasificaciones UNSPSC objeto del presente proceso, entregue los elementos en la ciudad de Bogotá D.C., y cumplan con el lleno de los requisitos técnicos, exigidos dentro del presente proceso, por lo cual se realiza la búsqueda de proveedores inscritos en dicha clasificación.
Adicionalmente, a través de la solicitud de información a proveedores – estudio de mercado 036 2026, adelantado por el **responsable del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo** del Hospital Central Policía Nacional y no se recibió respuesta, razón por la cual se solicitud cotización por correo electrónico y se allegaron dos (2) cotizaciones, las cuales son tenidas en cuenta en el análisis realizado en el numeral 5.3 PRECIOS DE MERCADO.



DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En el mercado nacional existen diversas empresas dedicadas a la comercialización de elementos de protección personal y elementos de dotación para la brigada de emergencia, las cuales están en la capacidad de satisfacer la necesidad de la entidad, en los términos y condiciones requeridos, por lo cual se realizará convocatoria a toda persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto del proceso y todos sus criterios de selección, las cuales se encuentra ubicadas a nivel nacional, tal y como se evidencia en la siguiente imagen:



2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: De acuerdo al estudio de mercado N° 036 de 2026 se puede evidenciar que existen en el mercado 1087 posibles oferentes que podrían suplir la necesidad de la entidad con el suministro de los elementos objeto del presente proceso.

A continuación, se relacionan algunas empresas inscritas en los códigos de clasificación UNSPSC, objeto de presente proceso donde se puede establecer que las empresas en su mayoría se encuentran ubicada en la ciudad de Bogotá.

PRODESEG S.A	3102334085; licitaciones@prodeseg.com.co; 7464544
SERSUGEN SAS	3228527317; comercial@sersugen.com
GRUPO INDUSTRIAL TAPIMUEBLES LTDA	0317274229; gerencia30@hotmail.com; 7303555
CATI DISTRIBUCIONES S.A.S	8839802; licitaciones@catidistribuciones.com; 8839804
COMERCIAL Y ASESORIAS MARIA CMG	3016370245; comercialmcmg@gmail.com
Class Group Ltda	4038474; classgroupltda@yahoo.es
CREACIONES BAGS STAR S.A.S.	8132146; creaciones.star@hotmail.com; 8132146
Interamericana S.A.S	8053696; info@interamericana.com.co; 8053712
MEDACOP POR ACCIONES SIMPLIFICADA	4461673; gerencia@medacop.com; 2618739
SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	7426390; comercial@seguridadnuevaera.com; 7426390
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA – IMDICOL S.A.S	3201713; info@imdicol.com; 3201805
PSICOPROYECTOS	3006195418; gerencia@psicoproyectos.com; 3006195418
DISTRIBUCIONES EYG SAS	5415915; distribuciones.eyg@outlook.es; 5415915
YOLANDA DIAZ	4707378; yodicor@hotmail.com
PAPELERIA EL PUNTO S.A.S.	4447070; gerencia@elpunto.com.co; 4447070
UNIMAX S.A	3022389625; jorgeagudelo@importar.com.co
COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S.	9061481; electromero82@hotmail.com
Novix S.A.	+543514623436; gtagle@novix.com
Manufacturas Creare S.A.S	6012559347; m.creare@gmail.com
GROUP MLS SAS	6014334780; info@groupmls.com; 6014334780
GESINTEG COLOMBIA LTDA	4029201; gesintegcolombia@gmail.com
CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCIÓN INDUSTRIAL S.A	3671515 ; licitaciones@centraldesoldaduras.com
INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS	8985375; info@saraveca.com
S & H IMPORTADORES S A S	2771478; servicioalcliente@syhimportadores.com
T&B Services	3125858537; tyb.services@hotmail.com
WILLIAN RENE ACOSTA LOPEZ	8748001; inversionesandina12@hotmail.com; 8748001
AB SEÑALIZACION SAS	6267445; gerencia@absenalizacion.com; 6267321
PROICSA INGENIERIA S.A.S	2216778; cotizaciones@proicsaingenieria.com.co
MPS MAYORISTA DE COLOMBIA SA	8766565; marojas@mps.com.co
SOLOASEO DISTRIBUICIONES S.A.S. BIC	3004913; martha.pinto@soloaseo.com; 3004913
DISEÑO, CONFECCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TEXTIL S.A.S	2636258; ventas.dicomtex@hotmail.com
PROTINSO S.A.S.	7429262; sac@protinso.com; 7429262
INGENIERIA Y REPRESENTACIONES S.A.	4359426; mmoreno@inresa.cc; 4359427
UNIPLES S.A.S	5936870; info@uniples.com; 8773675
GRUPO EMPRESARIAL INBOUTEX S.A.S.	3713700; grupoempresarial@inboutex.com
MILFORT S.A.S.	3103584592; licitaciones@milfort.com.co
SF INTERNATIONAL SAS	(1)3178277; SFERREIRA@SF.COM.CO; (1)3178277
MANUFACTURAS CADUGI S.A.S.	2675577; produccion@cadugi.com; 2675577
AGRO – TECH S.A.S BIC	4489295; gerente@kibutzim.com
CALIDAD COMPORTAMIENTO EMPRESARIAL LTDA QCE LTDA	5714842370; qce@qceltda.co; 5714842370
CONSULTORIA Y ANALISIS AMBIENTAL SAS	7005506-7914191; cyanamsas@gmail.com
KAREN ROZO	3580400; krozo.cscop@gmail.com
3M COLOMBIA S.A.	4161666; avoviedo@solventum.com; 4161677
AMERICAN OUTSOURCING S.A.	3138323693; juanuribe@amerout.com
Intercomercial Medica	3158701; asesoriascontratacionestatal1@gmail.com; 3313040
YUBARTA S.A.S	3877230; licitaciones@yubarta.com; 3877230
SDS COLOMBIA S.A.S	2955549; info@sdscol.com; 2955549
map ingenieros y/o 14otma 14otmail14 cortes eu	5174239; mapingenieros@gmail.com
PROVEINSUMOS S.A.S.	1-4634209; proveinsumos@live.com
GEPM	7430070; licitaciones.gepm@gmail.com
PRODITEXCO	6445225; cristobalcv@proditexco.com
VENTAS Y MARCAS SAS	4259100; gloria.garcia@grupotropi.com; 4259104
American Orthopedic Lozano Cía S.A.S.	2871706-2856834; americancomercial@yahoo.com; 2856649
VALORES SMITH SA	2084765; licitaciones.smith@gmail.com
INDUSTRIA DE CALZADO JOVICAL S.A.S	7436411 ; compraspublicas@calzadojovical.com

LA PIELROJA S.A	6606248; institucional@lapielroja.com.co; 3114715
JEM SUPPLIES SAS	2697543; licitaciones@jemsupplies.com; 2697543
MANUEL IGNACIO RAMIREZ SUAREZ	2395854-3661261; encaucho@encaucho.com; 2094941
UNIROCA S.A.S	+573009139889; dramirez@uniroca.com
ROSEMARY PALACIO MEJIA EN REORGANIZACION	8133314; rossemp@outlook.com
Incihuila S.A.S E.S.P.	8630403; coordinadorcontratacion@incihuila.com.co
SUMINISTROS Y DOTACIONES ORION SAS	53606032; gerencia@sydorion.com; 53609522
COHOSAN	6917110; comercial@cohosan.org; 6917110
TORREALTA SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS	8035469; oscar.cabrera@torrealta.com.co; 8035469
NASE COLOMBIA S.A.S	3419076; comercial@nasecolombia.com.co
MANUFACTURAS DELMYP S.A.S	4113093; licitaciones@delmyp.com.co; 4115858
ALPHA BD	3628201; alphabordados@une.net.co; 3155020377
AMBIENTE SANO LTDA	334 2866; gerencia@ambientesano.com
TERRITORIOS INTEGRALES SAS	3016531479; apadilla@consultoresterritoriosintegrales.com.co
ARIOS COLOMBIA S.A.S	3739920; info@arioscolombia.com.co; 3739920
POVEDA SALGADO & ASOCIADOS LTDA	2612395; gerencia@povedasalgado.com
TEXMAN S.A.S	5472919; texman@texman.co; 5472919
NANCY TOVAR/PRODUCTOS NTD	+573173749192; nantoda29@gmail.com; 8332081
INDUSTRIAS SAGOR LTDA	2444499; camilo.sagor@gmail.com; 2444499
PAPELERIA CASTILL LIMITADA	2810252; ventas@papeleriacastilla.com; 2810252
COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A	4460700; nubia.a@jobwear.net; 5723508
NCS S.A.S	4895000; vanessa.gomez@quest.com.co
CMV INVERTYR S.A.S.	2820516; comercial@ecotech.com.co
SPARTA SHOES S.A.S.	3123978053; spartashoes@hotmail.com
IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPLESEG S.A.S	2627766; licitaciones2@impleseg.com; 2620604
EC LAWYERS	+57 3122646465; contratacion@estrategiascontractuales.com
EQS DOTACIONES S.A.S.	3224351; comercial@eqsdotaciones.com
BIENES Y SERVICIOS ANDINA S.A.S.	3160418826; bienesyserviciosandina@gmail.com
Fundación Azimuth	8335670; info@fundacionazimuth.org
EISENHOWER ZAMORA GONZÁLEZ	7024375; admonezg@gmail.com; 7024375
AVINCO S.A.S.	4758851; avincosltda@yahoo.es; 4758851
MJPR CONSTRUCCIONES S.A.S.	537 06 56; ing_milton@hotmail.com; 537 06 56
DOTAEXPERTOS S.A.S.	2498017; gerencia@dotaexpertos.com.co
BELISARIO ARTURO TRUJILLO RAMIREZ	6846342; 15otmail15o.trujillo@yahoo.com
ENVIRONMENTAL INGENIEROS CONSULTORES S.A	7913078; licitaciones@eninco.com.co
INGESEM S.A.S	4056333; licitaciones@ingesem.co; 7039368
ANDEAN GEOLOGICAL SERVICES A.G.S LTDA	3686166; agsltda1@gmail.com
COMPAÑÍA DE DISTRIBUCION FERRETERA S.A.S.	6017025734; gcomercial@comferretera.com
SAIN ESPINOSA MURCIA	4056333; licitaciones@ingesem.co; 7039368
RIPEL PROVEEDURIA Y CONSTRUCCIONES SAS	6298804; asilva@ripel.com; 6268804
INTERAMBIENTE INGENIERIA SAS	7135914; licitaciones@interambiente.com.co; 7039647
EMPAQUETADURAS Y EMPAQUES S.A	6043505000; juancaicedo@eyesa.com.co; 6043512257
JOSE RODRIGO PERDOMO VASQUEZ – MILITARY JR	5251254; asistente@militaryjr.com.co
CRISALLTEX S.A.S	3116278355; licitacionespublicas@crisallitex.com.co; 3116278355
FABRILAR S.A.S	5712865900; fabrilar@outlook.com; 5712865828
JAVIER LEON	(604) 4310355; soldado.leon@hotmail.com; (604) 4310355
ETC EMERGING TECHNOLOGIES CORPORATION SAS	5717455567; servicio_cliente@etcsa.com
OFIBEST S.A.S.	4967028; gerencia@ofitienda.com.co; 3022429

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El Análisis que soporta el Valor Estimado del presente Estudio Previo, se sustenta en lo establecido en el Estudio de Mercado, análisis de precios históricos y valor estimado del presente Estudio Previo, tomando como referencia el precio más favorable para la Entidad (menor valor entre el mercado y el histórico) de conformidad con la Guía de Colombia Compra Eficiente, de igual forma dando aplicabilidad al plan de austeridad del gasto 2026.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Con observancia de las normas de contratación estatal, e l Hospital Central, busca en forma permanente a través de los mecanismos establecidos por el estado, seleccionar de manera objetiva, aquellos elementos que cumplan con los requerimientos de calidad, mediante la selección de precios favorables, atender la mayor demanda y dar cumplimiento a las normas vigentes correspondiente a los elementos de protección personal.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: El Hospital Central de la Policía al realizar la selección objetiva de los posibles contratistas convoca a las grandes, pequeñas y medianas empresas que cumplan con todos los requisitos de orden técnico, jurídico, cuyo precios adjudicados sean los más favorables para la Entidad, sin afectar la calidad de los elementos

necesarios de protección personal, alineados con los principios de solidaridad, universalidad, eficiencia y eficacia; así mismo las empresas dedicadas a nivel nacional a la venta y comercialización de los elementos objeto del presente proceso, son empresas reconocidas del sector, con experiencia y conocimiento que garantiza la entrega de los elementos.

COSTOS INDIRECTOS: Además de los previstos por la ley, los posibles oferentes a fin garantizar el desarrollo de la carta de aceptación antes de realizar su propuesta deben tener en cuenta todos aquellos costos en que incurren por expedición de pólizas, transporte, empaque, fletes, certificaciones, impuestos de Ley, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución de la carta de aceptación adjudicada.

3. MONEDA A CONTRATAR

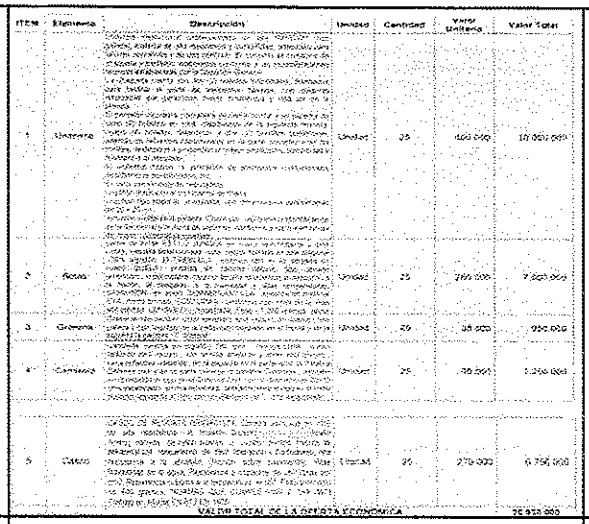
La oferta debe ser presentada en pesos colombianos.

4. ANÁLISIS DE PRECIOS °

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó la consulta la página del Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co de contratos celebrados con entidades estatales en donde se evidencia:

<table>
<tr><th>ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA</th><th>OBJETO</th><th>NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN</th><th>NÚMERO DE PROCESO</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOCOTÁ - BOYACÁ - MINERTEC DOTACION Y SERVICIOS S.A.S</td><td>DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL A S AGENTES RECICLADORES, CONDUCTORES, FONTANEROS, RDINERO, FONTANERO RURAL, SUPERVISOR MAQUINARIA Y OYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS L MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION DEL PRODUCTO</th><th>CANTIDAD</th><th>UNIDAD</th><th>VALOR PROMEDIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>1.</td><td>Pantalón Jean industrial para caballero con cinta reflectiva verde 2" 14 onzas CINTA REFLECTIVA EN BOTAS. Bolsillo relojero, dos delanteros y dos traseros. Color clásico. Talla como la entidad indique.</td><td>36</td><td>UND</td><td>$ 61.000</td><td>$ 2.196.000</td></tr>
<tr><td>2.</td><td>Camisa Jean industrial para caballero manga larga con Cintas Reflectiva, 7 onzas. Cinta reflectiva verde 2" en pecho y espalda, doble bolsillo con tapa. Talla como la entidad indique</td><td>36</td><td>UND</td><td>$ 62.000</td><td>$ 2.232.000</td></tr>
<tr><td>3.</td><td>Bota de seguridad dieléctica Punteras Compuesta (resistencia al impacto y compresión Espesor 1.0 a 2.0 mm. Resistente al desgarre de 120n. Resistente a fluidos y a la manipulación. Color: negro. Talla como la entidad indique</td><td>36</td><td>UND</td><td>$ 144.900</td><td>$ 5.216.400</td></tr>
<tr><td>4.</td><td>Overol tipo piloto confeccionado en tela Dril Triple costura en hombros, mangas, para bodega pretina. Bordeo en pecho, delantero del pantalón, pretina y botones tipo parche. Pretina ancha reforzada con tipo bordado o estampado tipo botones con reflectivos. Color negro o azul oscuro</td><td>39</td><td>UND</td><td>$ 112.500</td><td>$ 4.050.000</td></tr>
</table></td><td>C-MS-MC-018- 2026
21 DE ABRIL DE 20:</td><td>PC-MS-MC-02</td><td>$ 26.951.000</td></tr>
<tr><td>ALCALDIA PUERTO LOPES/HARVEY STEVE BARRAGAN NIÑO</td><td>ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ META.</td><td>103.13.03.011-2026 06/05/2026</td><td>MC-011-2026</td><td>$ 26.950.000</td></tr>
</table>

					
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA-NORMEDICAS S.AS./ INGRID JOHANA HERNANDEZ MALDONADO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA.	SC4291 10-12-2025	SC25MC4179	$ 140.000.000,0

Nota: Es de aclarar que algunos de los elementos relacionados en los contratos anteriormente mencionados no son iguales a los solicitados en el presente proceso, por lo expuesto no pueden ser tenidos en cuenta.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DOTACION PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIAS PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**, se evidencian contrataciones de algunos elementos en la vigencia 2023, 2024 y 2025, para algunos de los ítems relacionados, obteniendo los siguientes datos históricos:

GRUPO 1 ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

TEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NUMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO 2023 CONTRATO 96-2-201053-23	PRECIO HISTORICO 2023 + IPC 2023 (9,28%) +IPC 2024 (5,20%)+ IPC 2025 (5,10%)	PRECIO 2024 CONTRATO 96-2-201249-24	PRECIO HISTORICO 2024 +IPC 2024 (5,20%)+ IPC 2025 (5,10%)	PRECIO 2025	PRECIO HISTORICO 2025 + IPC 2025 (5,10%)	PRECIO HISTORICO
1	HOSPITAL CENTRAL - JEM SUPPLIES - DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DEL CARIBE MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL Y SUMMINFER S.A.S	96-2-201053-23 96-2-201249-24 96-2-201519-25 96-2-201520-25	TAPABOCAS DE PROTECCION CONTRA MICOBACTERIUM TBC KN-95	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
2	HOSPITAL CENTRAL - JEM SUPPLIES - DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DEL CARIBE MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL Y SUMMINFER S.A.S	96-2-201053-23 96-2-201249-24 96-2-201519-25 96-2-201520-25	BOTAS PUNTA DE SEGURIDAD	PAR	118.365,00	143.015,28	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	143.015,28
3	HOSPITAL CENTRAL - JEM SUPPLIES - DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DEL CARIBE MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL Y SUMMINFER S.A.S	96-2-201053-23 96-2-201249-24 96-2-201519-25 96-2-201520-25	OVEROL EN TELA DE PROTECCION PARA MANTENIMIENTO	UNIDAD	73.482,50	85.389,62	$ 71.995,00	$ 79.601,42	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 79.601,42

4	HOSPITAL CENTRAL - JEM SUPPLIES - DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DEL CARIBE MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL Y SUMMINFER S.A.S	96-2-201053-23 96-2-201249-24 96-2-201519-25 96-2-201520-25	BOTAS EN PVC	PAR	33.729,15	39.194,63	$ 35.700,00	$ 39.434,26	$ 76.500,00	$ 80.401,50	$ 80.401,50
5	HOSPITAL CENTRAL - JEM SUPPLIES - DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DEL CARIBE MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL Y SUMMINFER S.A.S	96-2-201053-23 96-2-201249-24 96-2-201519-25 96-2-201520-25	GORRA DE SEGURIDAD ANTIGOLPES	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
6	HOSPITAL CENTRAL - JEM SUPPLIES - DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DEL CARIBE MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL Y SUMMINFER S.A.S	96-2-201053-23 96-2-201249-24 96-2-201519-25 96-2-201520-25	BATA ANTIFLUIDO EN TELA	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
7	HOSPITAL CENTRAL - JEM SUPPLIES - DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DEL CARIBE MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL Y SUMMINFER S.A.S	96-2-201053-23 96-2-201249-24 96-2-201519-25 96-2-201520-25	GUANTE DE NITRILO	CAJA X 50 PARES	30.532,88	36.891,55	$ 23.919,00	$ 26.446,09	$ 16.001,00	$ 16.817,05	$ 16.817,05
8	HOSPITAL CENTRAL - JEM SUPPLIES - DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DEL CARIBE MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL Y SUMMINFER S.A.S	96-2-201053-23 96-2-201249-24 96-2-201519-25 96-2-201520-25	GUANTE DE NITRILO CONTRA SOLVENTES QUIMICOS	CAJA X 50 PARES	98.250,10	114.170,57	$ 28.560,00	$ 31.577,42	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	31.577,42
9	HOSPITAL CENTRAL - JEM SUPPLIES - DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DEL CARIBE MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL Y SUMMINFER S.A.S	96-2-201053-23 96-2-201249-24 96-2-201519-25 96-2-201520-25	CASCO DE SEGURIDAD BLANCO	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 63.070,00	$ 69.667,19	$ 75.154,00	$ 78.986,85	$ 78.986,85
10	HOSPITAL CENTRAL - JEM SUPPLIES - DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DEL CARIBE MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL Y SUMMINFER S.A.S	96-2-201053-23 96-2-201249-24 96-2-201519-25 96-2-201520-25	GUANTE ANTICORTE	PAR	90.702,63	109.592,04	$ 18.921,00	$ 20.920,04	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	20.920,04
11	HOSPITAL CENTRAL - JEM SUPPLIES - DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DEL CARIBE MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL Y SUMMINFER S.A.S	96-2-201053-23 96-2-201249-24 96-2-201519-25/ 96-2-201520-35	DELANTAL PVC	UNIDAD	27.911,00	32.433,71	$ 27.965,00	$ 30.890,17	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	30.890,17
12	HOSPITAL CENTRAL - JEM SUPPLIES - DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DEL CARIBE MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL Y SUMMINFER S.A.S	96-2-201053-23 96-2-201249-24 96-2-201519-25/ 96-2-201520-36	GUANTE MOSQUETERO EN PVC	PAR	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 28.917,00	$ 31.972,14	$ 32.300,00	$ 33.947,30	33.947,30
13	HOSPITAL CENTRAL - JEM SUPPLIES - DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DEL CARIBE MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL Y SUMMINFER S.A.S	96-2-201053-23 96-2-201249-24 96-2-201519-25 96-2-201520-25	GUANTE MULTIPROPOSITO	PAR	8.281,56	11.214,51	$ 8.925,00	$ 9.867,94	$ 5.069,00	$ 5.327,52	5.327,52

Para establecer el precio de histórico para el ítem 2 se toma el valor contratado en la vigencia 2023 indexado con el IPC 2023 (9.28%)+2024(5.20%)+2025(5.10%), teniendo en cuenta que fue la última vigencia contratada.

Para los ítems 3, 8, 10 y 11 se toman los valores contratados en la vigencia 2024 indexado con el IPC 2024(5.20%)+2025(5.10%) por ser la última vigencia contratada.

Para los ítems 4, 7, 9, 12 y 13 se toman los valores contratados en la vigencia 2025 indexado con el IPC 2025 (5.10%), teniendo en cuenta que fue la última vigencia contratada, valores que se ajustan al precio actual del mercado.

Para los ítems 1, 5 y 6 no se establecen valores históricos ya que no fueron contratados en las últimas tres vigencias.

Es de aclarar que los ítems 1, 5 y 6 se contratan por primera vez en la presente vigencia, teniendo en cuenta inspección realizada a los puestos de trabajo del laboratorio clínico, mantenimiento y archivo clínico.

GRUPO 2 ELEMENTOS DE DOTACION PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIAS

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NUMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO 2023	PRECIO HISTORICO 2023 + IPC 2023 (9,28%) +IPC 2024 (5,20%)+ IPC 2025 (5,10%)	PRECIO 2024	PRECIO HISTORICO 2024 +IPC 2024 (5,20%)+ IPC 2025 (5,10%)	PRECIO 2025	PRECIO HISTORICO 2025 + IPC 2025 (5,10%)	PRECIO HISTORICO
1	HOSPITAL CENTRAL - JEM SUPPLIES - DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DEL CARIBE MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL Y SUMMINFER S.A.S	96-2-201053-23 96-2-201249-24 96-2-201519-25 96-2-201520-25	MORRAL KIT	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
2	HOSPITAL CENTRAL - JEM SUPPLIES - DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DEL CARIBE MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL Y SUMMINFER S.A.S	96-2-201053-23 96-2-201249-24 96-2-201519-25 96-2-201520-25	CHALECOS CON IDENTIFICACION PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIA	UNIDAD	55.250,00	66.756,17	$ 51.170,00	$ 56.576,21	$ 63.000,00	$ 66.213,00	$ 66.213,00
4	HOSPITAL CENTRAL - JEM SUPPLIES - DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DEL CARIBE MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL Y SUMMINFER S.A.S	96-2-201053-23 96-2-201249-24 96-2-201519-25 96-2-201520-25	CASCOS DE SEGURIDAD TIPO I PARA BRIGADISTAS	UNIDAD	304.813,60	354.205,67	$ 63.070,00	$ 69.733,47	$ 117.096,00	$ 123.067,90	123.067,90
5	HOSPITAL CENTRAL - JEM SUPPLIES - DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DEL CARIBE MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL Y SUMMINFER S.A.S	96-2-201053-23 96-2-201249-24 96-2-201519-25 96-2-201520-25	RODILLERAS PARA BRIGADISTAS	PAR	168.540,78	195.851,17	$ 77.350,00	$ 85.522,18	$ 52.358,42	$ 55.028,70	$ 55.028,70
5	HOSPITAL CENTRAL - JEM SUPPLIES - DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DEL CARIBE MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL Y SUMMINFER S.A.S	96-2-201053-23 96-2-201249-24 96-2-201519-25 96-2-201520-25	SILBATOS PARA BRIGADISTAS	UNIDAD	12.581,40	15.201,56	$ 7.735,00	$ 8.552,22	$ 4.500,00	$ 4.729,50	4.729,50
6	HOSPITAL CENTRAL - JEM SUPPLIES - DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DEL CARIBE MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL Y SUMMINFER S.A.S	96-2-201053-23 96-2-201249-24 96-2-201519-25 96-2-201520-25	LINTERNA TIPO LED	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
7	HOSPITAL CENTRAL - JEM SUPPLIES - DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DEL CARIBE MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL Y SUMMINFER S.A.S	96-2-201053-23 96-2-201249-24 96-2-201519-25 96-2-201520-25	MEGAFONO	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO

Para establecer el precio histórico para los ítems 2, 3, 4 y 5 se toman los valores contratados en la vigencia 2025 indexado con el IPC 2025 (5.10%), teniendo en cuenta que fue la última vigencia contratada, valores que se ajustan al precio actual del mercado.

Para los ítems 1, 6 y 7 no se establecen valores históricos ya que no fueron contratados en las últimas tres vigencias

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez consultados los CATÁLOGOS IAD, publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la adquisición de los elementos a contratar NO SE ENCUENTRA RELACIONADA EN ESTOS, (Link de la consulta https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/catalogos-iad).

De igual forma se realizó consulta en sitios y/o portal web (se relacionan link de consulta, evidenciando que las características y condiciones técnicas ofrecidas por dichas empresas, no prestan la totalidad de los elementos y condiciones técnicas a contratar por la entidad.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

GRUPO 1 ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	SUMINFER SAS	COMPUTELSYSTEM	PRECIO UNITARIO DE MERCADO
1	TAPABOCAS DE PROTECCION CONTRA MICOBACTERIUM TBC KN-95	UNIDAD	3.332,00	3.900,00	3.616,00
2	BOTAS PUNTA DE SEGURIDAD	PAR	288.051,00	390.000,00	288.051,00
3	OVEROL EN TELA DE PROTECCION PARA MANTENIMIENTO	UNIDAD	214.200,00	190.000,00	202.100,00
4	BOTAS EN PVC	PAR	174.930,00	190.000,00	182.465,00
5	GORRA DE SEGURIDAD ANTIGOLPES	UNIDAD	76.636,00	160.000,00	76.636,00
6	BATA ANTIFLUIDO EN TELA	UNIDAD	104.958,00	160.000,00	104.958,00
7	GUANTE DE NITRILO	CAJA X 50 PARES	46.648,00	35.000,00	35.000,00
8	GUANTE DE NITRILO CONTRA SOLVENTES QUIMICOS	CAJA X 50 PARES	20.825,00	34.900,00	20.825,00
9	CASCO DE SEGURIDAD BLANCO	UNIDAD	104.958,00	115.000,00	109.979,00
10	GUANTE ANTICORTE	PAR	82.110,00	59.000,00	59.000,00
11	DELANTAL PVC	UNIDAD	58.310,00	65.000,00	61.655,00
12	GUANTE MOSQUETERO EN PVC	PAR	29.988,00	59.000,00	29.988,00
13	GUANTE MULTIPROPOSITO	PAR	28.155,00	29.000,00	28.577,70

Nota: Para el análisis económico el SECOP II establece una bolsa de posibles oferentes de 1087 se realizó a través de la plataforma SECOP II, el estudio de mercado EM 036 2026, no se recibo respuesta.

Por lo anterior se solicitó cotizaciones mediante correo electrónico a los siguientes Email: gerencia@suminfer.com.co; Mauricio.quiroga@computelsystem.com; y en respuesta se recibió cotización vía correo electrónico de las empresas SUMINFER SAS Y COMPUTELSYSTEM, las cuales se relacionan en el cuadro anterior. Así mismo se aclara que los valores unitarios cotizados por la empresa SUMINFER SAS, no incluyeron el IVA, razón por la cual al valor unitario se aplicó el IVA del 19%.

Para establecer el precio de marcado para los ítems 1, 3, 4, 9, 11 y 13 se promediaron los valores de las dos cotizaciones ya que no superan el 25% de diferencia entre si y los mismos se ajustan al precio actualidad de mercado.

Para los ítems 2, 5, 6, 7, 8, 10 y 12, se tomó el menor valor cotizado entre las dos cotizaciones, toda vez que presentan una diferencia porcentual mayor al 25% entre sí, valores que se ajusta al precio real del mercado actual.

GRUPO 2 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACION PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIAS PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	SUMINFER SAS	COMPUTELSYSTEM	PRECIO UNITARIO DE MERCADO
1	MORRAL KIT	UNIDAD	249.900,00	240.000,00	244.950,00
2	CHALECOS CON IDENTIFICACION PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIA	UNIDAD	160.650,00	160.000,00	160.325,00
3	CASCOS DE SEGURIDAD TIPO I PARA BRIGADISTAS	UNIDAD	71.400,00	85.000,00	78.200,00
4	RODILLERAS PARA BRIGADISTAS	PAR	91.630,00	39.000,00	39.000,00
5	SILBATOS PARA BRIGADISTAS	UNIDAD	20.230,00	20.000,00	20.115,00
6	LINTERNA TIPO LED	UNIDAD	119.952,00	160.000,00	119.952,00
7	MEGAFONO	UNIDAD	221.578,00	240.000,00	230.789,00

Para establecer el precio de marcado para los ítems 1, 2,3, 5 y 7 se promediaron los valores de las dos cotizaciones ya que la diferencia porcentual del ítem 1 es del 4.13%, ítem 2 del 0.40%, ítem 3 del 19.04%, ítem 5 del 1.15%, e ítem 7 del 8.31% entre si y los mismos se ajustan al precio actualidad de mercado.

Para los ítems 4 y 6, se tomó el menor valor cotizado entre las dos cotizaciones, toda vez que presentan una diferencia porcentual mayor al 25% entre sí, así: ítem 4 del 134% e ítem del 6 33%, valores que se ajusta al precio real del mercado actual.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

GRUPO 1 ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDICA	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATALOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS UNITARIOS DE MERCADO	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO CUANDO APLIQUE
1	TAPABOCAS DE PROTECCION CONTRA MICOBACTERIUM TBC KN-95	UNIDAD	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	$ 3.616,00	$ 3.616,00
2	BOTAS PUNTA DE SEGURIDAD	PAR	N/A	N/A	$ 143.015,28	$ 288.051,00	$ 143.015,00
3	OVEROL EN TELA DE PROTECCION PARA MANTENIMIENTO	UNIDAD	N/A	N/A	$ 79.601,42	$ 202.100,00	$ 79.601,00
4	BOTAS EN PVC	PAR	N/A	N/A	$ 80.401,50	$ 182.465,00	$ 80.402,00
5	GORRA DE SEGURIDAD ANTIGOLPES	UNIDAD	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	$ 76.636,00	$ 76.636,00
6	BATA ANTIFLUIDO EN TELA	UNIDAD	N/A	N/A	NO SE CONTRATO	$ 104.958,00	$ 104.958,00
7	GUANTE DE NITRILO	CAJA X 50 PARES	N/A	N/A	$ 16.817,05	$ 35.000,00	$ 16.817,00
8	GUANTE DE NITRILO CONTRA SOLVENTES QUIMICOS	CAJA X 50 PARES	N/A	N/A	31.577,42	$ 20.825,00	$ 20.825,00
9	CASCO DE SEGURIDAD BLANCO	UNIDAD	N/A	N/A	$ 78.986,85	$ 109.979,00	$ 78.987,00
10	GUANTE ANTICORTE	PAR	N/A	N/A	$ 20.920,04	$ 59.000,00	$ 20.920,00
11	DELANTAL PVC	UNIDAD	N/A	N/A	$30.890,17	$ 61.655,00	$ 30.890,00
12	GUANTE MOSQUETERO EN PVC	PAR	N/A	N/A	$33.947,30	$ 29.988,00	$ 31.968,00
13	GUANTE MULTIPROPOSITO	PAR	N/A	N/A	$ 5.327,52	$ 28.577,70	$ 5.328,00

Nota: Para establecer el valor Unitario estimado para los ítems 1,5 y 6 se toma como referencia los precios de mercado, ya que no se cuenta con precio histórico para dichos ítems.

Para el ítem 12 se toma como valor estimado el promedio entre el precio histórico y el del mercado teniendo en cuenta que la diferencia porcentual entre si es del 13.20%, valor que se ajusta al precio actual del mercado.

Para los ítems 2,3, 4, 7, 8, 9, 10, 11 y 13, se toma como valor estimado el menor valor entre el valor histórico y el del mercado, teniendo en cuenta que presentan una diferencia porcentual mayor al 25% por ciento entre sí.

Los precios de SECOP no son comparables ya que las especificaciones son diferentes a las del presente proceso.

GRUPO 2 ELEMENTOS DE DOTACION PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDICA	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO CUANDO APLIQUE
1	MORRAL KIT	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE CONTRATO	$ 244.950,00	$244.950,00
2	CHALECOS CON IDENTIFICACION PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIA	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$ 66.213,00	$160.325,00	$ 66.213,00
3	CASCOS DE SEGURIDAD TIPO I PARA BRIGADISTAS	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$123.067,90	78.200,00	$78.200,00
4	RODILLERAS PARA BRIGADISTAS	PAR	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$ 55.028,70	$39.000,00	$39.000,00
5	SILBATOS PARA BRIGADISTAS	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	$4.729,50	$ 20.115,00	$ 4.730,00
6	LINTERNA TIPO LED	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE CONTRATO	$119.952,00	$ 119.952,00
7	MEGAFONO	UNIDAD	NO SE ENCONTRO	NO SE ENCONTRO	NO SE CONTRATO	$ 230.789,00	$ 230.789,00

Nota: Para establecer el valor estimado para los ítems 1, 6 y 7 se toma como precio referente el de mercado, ya que no se cuenta con precios históricos.

Para los ítem 2,3,4, y 5 se toma como precio estimado el menor valor entre el precio histórico y el de marcado toda vez que los mismos presentan una diferencia porcentual mayor al 40% entre sí, y los mismos se ajustan al precio actual del mercado.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para la contratación es de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($ 44.164.439,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2026.

GRUPO 1 ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL								
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, CUANDO APLIQUE	VALOR TOTAL VIGENCIA 2026
1	02-02-01-002-007	16	HOCEN	TAPABOCAS DE PROTECCION CONTRA MICOBACTERIUM TBC KN-95	UNIDAD	1106	$ 3.616,00	$ 3.999.296,00
2	02-02-01-002-008			BOTAS PUNTA DE SEGURIDAD	PAR	27	143.015,00	3.861.405,00
3	02-02-01-002-008			OVEROL EN TELA DE PROTECCION PARA MANTENIMIENTO	UNIDAD	48	$ 79.601,00	$ 3.820.848,00

4	02-02-01-002-008			BOTAS EN PVC	PAR	7	$ 80.402,00	$ 562.814,00
5	02-02-01-002-008			GORRA DE SEGURIDAD ANTIGOLPES	UNIDAD	21	76.636,00	$ 1.609.356,00
6	02-02-01-002-008			BATA ANTIFLUIDO EN TELA	UNIDAD	29	104.958,00	$ 3.043.782,00
7	02-02-01-003-006			GUANTE DE NITRILO	CAJA X 50 PARES	211	$ 16.817,00	$ 3.548.387,00
8	02-02-01-003-006			GUANTE DE NITRILO CONTRA SOLVENTES QUIMICOS	CAJA X 50 PARES	164	$ 20.825,00	$ 3.415.300,00
9	02-02-01-003-006			CASCO DE SEGURIDAD BLANCO	UNIDAD	15	$ 78.987,00	$ 1.184.805,00
10	02-02-01-003-008			GUANTE ANTICORTE	PAR	71	$ 20.920,00	$ 1.485.320,00
11	02-02-01-003-008			DELANTAL PVC	UNIDAD	22	$ 30.890,00	$ 679.580,00
12	02-02-01-003-008			GUANTE MOSQUETERO EN PVC	PAR	18	$ 31.968,00	$ 575.424,00
13	02-02-01-003-008			GUANTE MULTIPROPOSITO	PAR	127	$ 5.328,00	$ 676.656,00
VALOR TOTAL GRUPO 1								$ 28.462.973,00

GRUPO 2 ELEMENTOS DE DOTACION PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIAS								
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, CUANDO APLIQUE	VALOR TOTAL VIGENCIA 2026
1	02-02-01-002-007	16	HOCEN	MORRAL KIT	UNIDAD	9	$ 244.950,00	$ 2.204.550,00
2	02-02-01-002-008			CHALECOS CON IDENTIFICACION PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIA	UNIDAD	53	$ 66.213,00	$ 3.509.289,00
3	02-02-01-003-006			CASCOS DE SEGURIDAD TIPO I PARA BRIGADISTAS	UNIDAD	55	$ 78.200,00	$ 4.301.000,00
4	02-02-01-003-008			RODILLERAS PARA BRIGADISTAS	PAR	102	$ 39.000,00	$ 3.978.000,00
5	02-02-01-003-008			SILBATOS PARA BRIGADISTAS	UNIDAD	211	$ 4.730,00	$ 998.030,00
6	02-02-01-004-006			LINTERNA TIPO LED	UNIDAD	4	$ 119.952,00	$ 479.808,00
7	02-02-01-004-07			MEGAFONO	UNIDAD	1	$ 230.789,00	$ 230.789,00
VALOR GRUPO 2								$ 15.701.466,00

Paola Ortegon

PS -09 **SINDY PAOLA ORTEGON MELO**
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo Hocen

Intendente Jefe **JOSE HAROL PERALTA ESCOBAR**
Responsable oficina de talento humano perteneciente al grupo de soporte y apoyo HOCEN

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Contratación directa cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DOTACION PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIAS PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ✓ Obligaciones del Hospital Central
- ✓ Obligaciones del contratista

Formularios

- ☐ Indicación de trato nacional
- ✓ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ✓ Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Carta de compromiso postventa
- ✓ Formulario carta de presentación de la propuesta
- ✓ Formulario origen lícito de los recursos
- ✓ Formulario carta de compromiso – declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ✓ Porcentaje de IVA
- ✓ Formulario sostenibilidad de precios
- ✓ Formulario autorización para consulta delitos sexuales
- ✓ Formulario certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales

Otros documentos

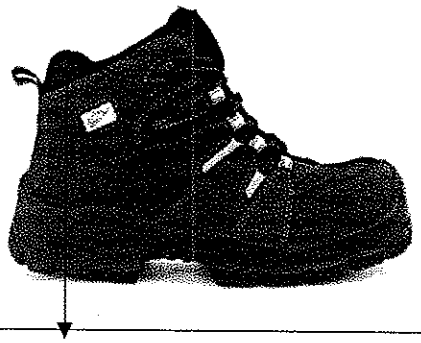
- ✓ Certificado Plan Anua de Adquisiciones
- ✓ Solicitud de Cotización estudio de mercado
- ✓ Cotizaciones
- ✓ Certificado de disponibilidad presupuestal

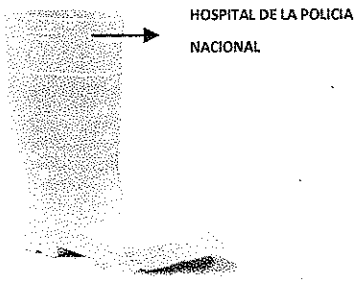
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mí calidad de Responsable del Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultados los elementos de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el inventario de bienes del almacén, no hay disponibilidad para suplir la demanda, por lo expuesto la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los elementos.

GRUPO 1 GRUPO 1 ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL				
ITEM	**INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**EXISTENCIAS**	**DEFICIT%**
1	TAPABOCAS DE PROTECCION CONTRA MICOBACTERIUM TBC KN-95	UNIDAD	0	100%
2	BOTAS PUNTA DE SEGURIDAD	PAR	0	100%
3	OVEROL EN TELA DE PROTECCION PARA MANTENIMIENTO	UNIDAD	0	100%
4	BOTAS EN PVC	PAR	0	100%
5	GORRA DE SEGURIDAD ANTIGOLPES	UNIDAD	0	100%
6	BATA ANTIFLUIDO EN TELA	UNIDAD	0	100%
7	GUANTE DE NITRILO	CAJA X 50 PARES	0	100%
8	GUANTE DE NITRILO CONTRA SOLVENTES QUIMICOS	CAJA X 50 PARES	0	100%
9	CASCO DE SEGURIDAD BLANCO	UNIDAD	0	100%
10	GUANTE ANTICORTE	PAR	0	100%
11	DELANTAL PVC	UNIDAD	0	100%
12	GUANTE MOSQUETERO EN PVC	PAR	0	100%
13	GUANTE MULTIPROPOSITO	PAR	0	100%
GRUPO 2 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACION PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIAS PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL				
ITEM	**INSUMO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**EXISTENCIAS**	**DEFICIT %**
1	MORRAL KIT	UNIDAD	0	100%
2	CHALECOS CON IDENTIFICACION PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIA	UNIDAD	0	100%
3	CASCOS DE SEGURIDAD TIPO I PARA BRIGADISTAS	UNIDAD	0	100%
4	RODILLERAS PARA BRIGADISTAS	PAR	0	100%
5	SILBATOS PARA BRIGADISTAS	UNIDAD	0	100%
6	LINTERNA TIPO LED	UNIDAD	0	100%
7	MEGAFONO	UNIDAD	0	100%

IT **ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA**
Responsable Almacén de Insumos HOCEN

GRUPO 1 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL				
ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES
1	TAPABOCAS DE PROTECCION CONTRA MICOBACTERIUM TBC KN-95	664	UNIDAD	-Deberá filtrar el 95% de particulas mayores a 0.3 micras. -Deberá tener soporte elástico para oreja -Deberá ser plegable de forma cónica, de color blanco con clip nasal metálico ajustable, -Deberá tener 5 capas de protección. - Desarrolladas en tela no-tejida suave de alta calidad y polipropileno fundido - Deberá cumplir con la normativa China GB2626-2006.
2	BOTAS PUNTA DE SEGURIDAD	28	PAR	-Deberá ser tipo botín color marrón -Deberá estar disponible en tallas de la 35 a la 45 previa coordinación con el supervisor de la carta de aceptación. -Deberá estar elaborada en cuero nobuck marrón calibre 1.8 - 2.0 mm, con combinación de cuero napa negro en cordoneras y tejido de punto 100% poliéster texturizado en cuello y lengüeta y sintético en puntera y talón con cinta reflectiva en laterales - El forro interno deberá estar elaborado en tejido de punto 100% poliester texturizado con suplemento en espuma calibre 4 mm, abullonado con lámina de espuma de polietileno calibre 10 mm y tela no tejida 100% poliéster que proporcione comodidad al zapato. - los ojaletes ó Pasadores deberán estar fabricados en riata naranja de alta calidad de 1 dm de ancho con pasador autógeno plástico (Cordonera). - la suela deberá estar elaborada en poliuretano (PU/PU) , inyectada directamente al corte, color negro, antideslizante, impermeable, flexible, liviana, aislante térmica, formulada especialmente con excelente resistencia a los hidrocarburos y excelentes propiedades dieléctricas. -Deberá estar marcada en la parte superior como se muestra la imagen anexa en letra visible: 

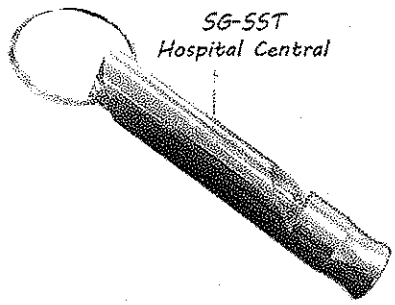
				HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
3	**OVEROL EN TELA DE PROTECCION PARA MANTENIMIENTO**	**50**	UNIDAD	-Overol fabricado en tela gabardina (80% Poliéster y 20% Algodón). -Aplicaciones de cinta reflectiva en piernas y brazos de ancho del 20 mm. -Con cremallera plástica No. 5, y cobertor de cierre. -Cintura con elástico. -Puño con ajuste en velcro o botón. -Pierna baja ajustable con cierre. -Bolsillo en manga. -Bolsillos delanteros superiores con cierre. -Bolsillos parche delanteros inferiores y espalda -Color AZUL OSCURO -Bordado en el parte superior izquierda del tórax con el nombre de la institución (HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL) -Gorra tipo beisbolera, fabricada en tela gabardina (80% Poliéster y 20% Algodón), bordada en hilo a color con el escudo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, centrado en la parte frontal, tamaño 4 cm de diámetro, y parte posterior con el nombre del servicio (MANTENIMIENTO-ALMACÉN) Disponible en Tallas M - L – XL previa coordinación con el supervisor de la carta de aceptación.
4	**BOTAS EN PVC**	**48**	PAR	-Deberá estar fabricada en material PVC, resistente a derivados del petróleo, con puntera de acero para proteger contra impactos y entre suela de acero que proteja al trabajador de la punción. -Deberá ser 100% impermeable -Suela antideslizante -Plantilla anatómica y anti fatiga en poliuretano, forrada en poliéster. -Marcado con el nombre HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, en la parte superior de la bota costado exterior. 

5	**GORRA DE SEGURIDAD ANTIGOLPES**	46	UNIDAD	-Gorra de protección diseñada para minimizar lesiones causadas por **impactos leves en la cabeza**, fabricada con un casquete interno rígido y cubierta textil para mayor comodidad y ventilación. **Deberá estar diseñada en los siguientes materiales:** **-Casquete interior:** Polietileno de alta densidad (HDPE) o ABS resistente a impactos. **-Acolchado interno:** Espuma EVA o EPP para absorción de impactos. **-Cubierta exterior:** Tela de algodón, poliéster o poliamida transpirable. -Deberá ser en talla ajustable de (52 – 65 cm aprox.) -Deberá ser color negro -Deberá contar con aprobación CE según la norma EN 812:2012
6	**BATA ANTIFLUIDO EN TELA**	5	UNIDAD	-Deberá estar confeccionada en tela antifluido 100% poliéster Impermeable resistente a tensión y rasgado, tela transpirable y de secado rápido. -Deberá ser diseñada y confeccionada así: Manga larga, Largo hasta la rodilla o mitad del muslo, Cuello que soporte lavado constante, Cierre frontal en cremallera metálica resistente, costuras reforzadas, puño elástico o con rib para ajuste, dos bolsillos inferiores, un bolsillo superior en el pecho el cual tendrá bordado el escuco de la dirección de sanidad, material repelencia a líquidos y salpicaduras, resistente al rasgado y a la tensión, resistente a lavado frecuente sin perder propiedades, tela que no destiña ni se encoja. -Deberá ser en color azul oscuro, tallas XS, S, M, L, XL, XXL previa coordinación con el supervisor de la carta de aceptación.
7	**GUANTE DE NITRILO**	96	CAJA X 50 PARES	-Guante de examen de nitrilo sin polvo -Deberá ser desechable de un solo uso - fabricado en material de caucho sintético de nitrilo -Deberá tener Puño con borde anti goteo -Deberá tener superficie externa lisa, con la punta de los dedos micro-textura -Deberá contar con registro invima vigente, y fecha de vencimiento mínimo de tres años después de la entrega.
8	**GUANTE DE NITRILO CONTRA SOLVENTES QUIMICOS**	148	PAR	-Deberá estar fabricado en material compuesto 100% nitrilo, el interior deberá ser en forro de algodón, deberá ser color verde. -Deberá estar disponible en tallas S, M, L, XL, previa coordinación con el supervisor de la carta de aceptación . - Deberá estar en conformidad con estándares europeos EN374 y EN388. -Deberá tener diseño de patrón en forma de diamante en la palma que ofrece mejor agarre en condiciones húmedas y secas que otros diseños tradicionales.
9	**CASCO DE SEGURIDAD BLANCO**	45	UNIDAD	Casco Dieléctrico fabricado en ABS altamente resistente a golpes, rayaduras y radiación UV. Suspensión tipo Ratchet de 6 puntos con banda antisudor. Barbuquejo de cuatro puntao con soporte de barbilla de caucho sintético siliconizado. Debe poseer reflectivo termoplástico ubicado en la zona posterior de la carcasa. Slot laterales tamaño universal para complementar con accesorios de protección auditiva o facial. Espuma interior de poriestireno expandido (EPS) que ofrece características especiales de aislamiento térmico y resistencia superior a impactos laterales y verticales.

				Peso ultraliviano Deberá contar con Certificación ANSI Z89.1-2014, Tipo II - Clase E.
10	**GUANTE ANTICORTE**	163	PAR	-Guante de protección anticorte tricotado Deberá cumplir con la norma: EN 420 y EN 388. -Forro tejido sin costuras de peso medio. Resistencia mecánica: Abrasión 4 – Corte 5 – Desgarro 4 – Perforación 3, deberá permitir una protección importante contra los riesgos mecánicos y, en particular los cortes (nivel 5). Recubrimiento: Nitrilo
11	**DELANTAL PVC**	38	UNIDAD	-Fabricado en material vinílico con soporte textil en poliéster para evitar el desgarre. -Calibre 25 (0.58mm) industrial. -Costuras con sistema de electro sellado, que impiden filtraciones en las uniones, con refuerzos -Medidas dimensionales: 82 cm ancho por 115 cm de largo. -Con tiras de sujeción en el cuello y cintura, hebillas plásticas. -Materiales bajo normas ASTM, NTC 3583, ISO 9001 -Color Blanco
12	**GUANTE MOSQUETERO EN PVC**	136	PAR	Guante de PVC corrugado con manga -PVC corrugado para un óptimo agarre en condiciones resbalosas -Uniones resistentes -Manga larga -60 CM para ofrecer una mayor protección -Resistencia a la abrasión (nivel 4) Resistencia al corte (nivel 1) Resistencia al rasgado (nivel 4) Resistencia a la punción (nivel 1)
13	**GUANTE MULTIPROPOSITO**	750	PAR	-Deberá ser tejido en poli algodón Látex corrugado sin costuras internas. - Deberá permitir un recubrimiento de la palma y uñas con látex corrugado -Deberá ser resistente a la abrasión, corte por cuchilla, rasgado y perforación. -Deberá ser apto para el trabajo de alta tenacidad.

GRUPO 2 ELEMENTOS DE DOTACION PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIAS				
ITEM	**ELEMENTO**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**ESPECIFICACIONES**
1	**MORRALES KIT**	4	UNIDAD	• -Morral o mochila de transporte para casco, rodilleras y elementos básicos de protección personal de brigadistas. • -Deberá permitir que se almacenes elementos tales como: casco, rodilleras, guantes y accesorios, facilitando su transporte y acceso rápido durante una emergencia. • -Deberá estar diseñado en los siguientes materiales: tela poliéster de alta resistencia mínimo 600D o 900D. • -Resistente a abrasión, humedad y polvo, recubrimiento impermeable o repelente al agua, costuras reforzadas con hilo de alta resistencia. • Dimensiones aproximadas • Alto: 45 – 50 cm, ancho: 25 – 35 cm, profundidad: 20 – 30 cm, capacidad aproximada: 25 – 35 litros, capacidad de carga, capacidad mínima de carga: 10 kg. • El morral debe contar con: • Compartimento principal amplio para almacenamiento del casco, compartimento independiente o bolsa interna para rodilleras, bolsillos secundarios para: guantes, gafas de seguridad, linterna, elementos pequeños, bolsillo frontal o lateral de acceso rápido, sistema de organización interna para accesorios. • Los compartimientos deben permitir distribución ordenada del equipo y acceso rápido en situaciones de emergencia. • -El morral debe incluir: Dos correas ajustables y acolchadas para hombros, Espaldar ergonómico acolchado y ventilado, Asa superior reforzada para transporte manual, Cintas de ajuste o compresión para estabilidad de la carga, así mismo deberá contar con elementos reflectivos o cintas reflectivas para visibilidad en condiciones de baja iluminación, tiradores o cremalleras de fácil manipulación con guantes-sistema de cierre con cremalleras reforzadas tipo industrial.

				• -Deberá ser de color negro • Deberá contar con garantía mínima del fabricante: 12 meses contra defectos de fabricación.
2	**CHALECOS CON IDENTIFICACION PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIA**	22	UNIDAD	CHALECO TIPO BRIGADISTA CON 10 BOLSILLOS: • Elaborado en Dril Vulcano 100% algodón deberá cumplir con la norma ANSI 101 y NTC 5563 • Color: ROJO, para evacuación y rescate, AZUL para primeros auxilios y VERDE para evacuación, previa coordinación con el supervisor del de la carta de aceptación según necesidad. • Talla: S, M y L, previa coordinación con el supervisor de la carta de aceptación según necesidad. • Un (1) bolsillo para radio, el cual estará ubicado en la parte frontal, superior derecha cuyas mediadas son 11 cm de ancho X 17 cm de alto, cierre del bolsillo en velcro centrado cuyas medidas son 5.5 cm X 5.5 cm. • Dos (2) bolsillos para bolígrafos, los cuales estarán ubicados en la parte frontal, superior izquierda, cuyas medidas son 12cm de ancho X 15.5 cm de alto, cierre del bolsillo en velcro. • Cuatro (4) bolsillos con cremallera, dos (2) en la parte frontal, y dos (2) en la parte posterior del Chaleco, cuyas medias son 17.5 cm de ancho X 20.5 cm de alto. • Tres (3) bolsillos auxiliares cierre con cremallera tipo parche sobrepuestos, dos (2) sobre la parte frontal y uno (1) en la parte posterior, cuyas medias son 14.5 cm de ancho X 17.5 cm de alto • Reflectivos en espalda y frente de 20 mm de ancho. • Bordado con la palabra "BRIGADISTA HOCEN" en la parte posterior de la prenda, con letra ARIAL tamaño 2.5 cm. • En el bolsillo superior izquierdo va el escudo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, a color bordado en hilo de un diámetro  de 6cm. 

3	**CASCOS DE SEGURIDAD TIPO I PARA BRIGADISTAS**	8	UNIDAD	-Deberá estar fabricados en poliestireno acompañado de espuma interna, material anti alergénico, con araña y barbuquejo de 4 puntos fabricados en cinta nylon. -Deberá cumplir con lo deberá contar con Certificación ANSI Z89.1-2014, Tipo II - Clase E.liviano, color: Blanco
4	**RODILLERAS PARA BRIGADISTAS**	14	PAR	- Talla Única Adulto, deberá ser totalmente ajustable -Deberá tener un acolchado de espuma en la parte interior que tiene contacto con la rodilla de forma ergonómica. -Deberá estar fabricada en material poliuretano termoplástico -Deberá permitir la sujeción mediante elástico correas y hebilla plástica que permita su rápida liberación.
5	**SILBATOS PARA BRIGADISTAS**	143	UNIDAD	-Silbato tubular metálico con argolla para llavero, no debe presentar evidencias de corrosión. -Material: Aluminio -Color: Plateado -Deberá estar marcado repujado así: 
6	**LINTERNA TIPO LED**	4	UNIDAD	-Linterna tipo de LED: la iluminación deberá ser LED de alta potencia -Deberá iluminar en distancia máxima de hasta 50 m -Deberá tener fuente de alimentación a través de recarga de energía en toma corriente -Deberá incluir puerto de carga USB o USB-C. -deberá permitirse usarse en tiempo de funcionamiento continuo entre 3 y 6 horas. Material de la linterna deberá ser en aluminio aeronáutico, ABS ó Policarbonato.
7	**MEGAFONO**	1	UNIDAD	-Deberá contar con una potencia de salida de **40–50 W o más para impactar** multitudes grandes o espacios abiertos. -Deberá garantizar una distancia aproximada a la que se escucha claramente **500 m.** -Deberá contar con fuente de alimentación a través de recarga de energía en toma corriente -Deberá incluir **Sirena o alarma, grabación de voz, bluetooth o USB, control de volumen, micrófono desmontable, entrada AUX**

No.	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

1	El oferente (futuro contratista) deberá presentar con su oferta catálogo y/o ficha técnica original (en idioma castellano) en el cual se pueda identificar las especificaciones técnicas de los elementos ofertados, deberá cumplir con el 100% de las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo y Formulario Especificaciones Técnicas del presente estudio previo.
2	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar el cambio de los elementos por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de quince (15) días calendario, previo requerimiento por parte del supervisor de la Carta de Aceptación, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.
3	El oferente (futuro Contratista), asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras del personal que labore dentro de las instalaciones vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
4	Registro del INVIMA: El oferente, deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II, Registro del INVIMA vigente para cada uno de los elementos ofertados, y/o presentar certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.
5	En el caso en que el oferente (futuro contratista) suministre algún equipo, elemento y/o insumo, garantiza que este deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Ley 1568 de 2013 "Por medio de la cual se establecen disposiciones para la comercialización y el uso de mercurio en las diferentes actividades industriales del país, se fijan requisitos e incentivos para su reducción y eliminación y se dictan otras disposiciones.", Decreto 1433 de 2022 "Por el cual se modifica el Decreto número 419 de 2021, mediante el cual se da cumplimiento a los compromisos adquiridos por Colombia relacionados con el Anexo A - Parte I del Convenio de Minamata sobre el Mercurio.", Resolución 0447 del 2018 de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá "Por medio de la cual se establecen los lineamientos que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud de Bogotá D.C. para la eliminación de Productos y Dispositivos con contenido de mercurio y la sustitución por alternativas seguras y tecnológicamente no contaminantes", y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas
6	El oferente (futuro contratista) se compromete a dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe y todas las normas que se generen o modifiquen aplicables, así como de las sanciones que se deriven de su incumplimiento.
7	El oferente (futuro contratista) se compromete a estar disponible, con toda la documentación y soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorias que realizan entidades competentes y autoridades ambientales y sanitarias al Hospital Central de la Policía Nacional.
8	El oferente (futuro contratista), deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye la Constitución Política de Colombia, el Decreto ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, *"por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen"*, Resolución 591 de 2024, Decreto 1076 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" y* las normas que lo modifiquen. Las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.
9	El oferente (futuro contratista), deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos: ***1.*** El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). *Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de diferentes verificaciones durante la ejecución de la carta de aceptación.* ***2.*** Soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. ***3.*** Anexar formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, firmado por el representante legal.
10	El OFERENTE (futuro contratista) deberá garantizar que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, donde no deberá estar incluido. Nota: El comité evaluador técnico realizará la consulta en la página web http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext, con el fin de verificar que al oferente no le registren infracciones y/o sanciones vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 415 de 2010.
11	El oferente (futuro Contratista) se compromete a aplicar en el Hospital Central las medidas establecidas con los programas ambientales, tales como: A. Programa ahorro y uso eficiente de agua y energía en instalaciones de la Policía Nacional B. Programa de eficiencia administrativa y cero papel. C. Pgirasa, plan de gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades. D. Programa de gestión ambiental de residuos aprovechables no peligrosos

	E. Programas de gestión ambiental de residuos peligrosos y de gestión ambiental de residuos biológicos infecciosos F. Control de emisiones y prevención de goteos de lubricantes e hidrocarburos por combustibles de vehículos que estacionen en el parqueadero del hospital G. Capacitación, entrenamiento y sensibilización ambiental del personal H. Plan de saneamiento básico I. Evaluación, actuación, prevención de emergencias y contingencias J. Protocolos de bioseguridad, de limpieza y desinfección hospitalaria según el grado de riesgo. Debida segregación de residuos peligrosos, entre éstos los residuos con riesgo biológico que se depositan en canecas rojas y de la protección personal ante el riesgo biológico. Gestión integral de residuos hospitalarios de acuerdo a lo indicado en la Resolución 1164 de 2002 y Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen o sustituyan. Clasificación de residuos y color de bolsas plásticas Resolución 2184 de 2019 y residuos hospitalarios de acuerdo a lo indicado en la Resolución 1164 de 2002 que involucra los de riesgo biológico
12	El oferente (futuro contratista) se compromete a entregar al supervisor de la carta de aceptación todos los elementos marcados para los ítems que aplique.
13	Si durante la ejecución de la carta de aceptación surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el futuro contratista deberá informar de manera inmediata al Supervisor de la carta de aceptación, y a la Dirección del Hospital Central de la Policía Nacional, con el fin de adelantar el trámite correspondiente
14	EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE Para la acreditación de la experiencia el oferente deberá presentar máximo cinco (5) certificaciones y/o acta de liquidación de contratos celebrados y/o ejecutados, con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al setenta por ciento (70%) del valor del presupuesto asignado al grupo o grupos a ofertar representado en SMMLV, estas certificaciones deberán contener la siguiente información: El proponente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información y diligenciar el FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: · Nombre del contratante - NIT · Nombre del contratista - NIT · Objeto de la Carta de Aceptación. · Fecha de expedición de la certificación · Detalle de los servicios prestados. · Número del contrato (si aplica). · Valor del contrato en pesos colombianos. · Plazo de ejecución. · Fecha de Iniciación de la Carta de Aceptación. · Fecha de Finalización de la Carta de Aceptación. · Anotación de cumplimiento del objeto contratado. · Nombre, firma y documento de identificación del Representante Legal o por quien haga sus veces o por el Apoderado debidamente facultado para ello. · Teléfono, correo electrónico y dirección del Contratante. El Hospital Central de la Policía Nacional, se reserva el derecho de verificar el contenido de las anteriores certificaciones, en el caso de no poderse corroborar dicha información, la certificación no será tenida en cuenta. Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Hospital Central de la Policía Nacional tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución de la Carta de Aceptación del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución de la Carta de Aceptación De igual manera se acepta que los oferentes que tengan una fecha de creación inferior a 3 años puedan acreditar su experiencia a través de la experiencia de sus socios o accionistas constituyentes teniendo en cuenta numeral 2.5, del numeral 2, del Artículo 2.2.1.1.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 el cual cita "Certificados de la experiencia en la provisión de los elementos que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales elementos y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes." Nota 1: Para el caso de la acreditación de experiencia específica, en cuanto a certificaciones, el Hospital Central de la Policía Nacional no aceptará ni tendrá en cuenta las siguientes: · Certificaciones de subcontratistas, de subcontratos, por tanto, estas deberán ser directas. · Certificaciones con enmendaduras e ilegibles o que presenten inconsistencias o que induzcan a error al Hospital Central de la Policía Nacional. · Certificaciones de contratos en ejecución. · Auto certificaciones

	Nota 2: Podrá acreditarse la experiencia específica cuando lo exigido haya sido desarrollado y/o ejecutado como miembro bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en ese caso se tendrá en cuenta para efectos de experiencia únicamente el porcentaje de participación del proponente en la forma asociativa, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio ó Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución de la carta de aceptación. Nota 3: En caso de consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, la experiencia específica será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes; sin embargo, todos los miembros deben aportar experiencia. En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, el Hospital Central, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso
15	El oferente se compromete a entregar todos los elementos marcados para los ítems que aplique.
16	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.
17	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
18	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS
19	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
20	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
21	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS
22	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el Formulario CARTA DE COMPROMISO – DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS
23	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA
24	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DELITOS SEXUALES
25	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la propuesta el FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
26	El oferente deberá diligenciar y adjuntar con la oferta los anexos y formularios relacionados en el presente estudio previo, adjuntando los soportes (técnico, jurídico y económico) necesarios para acreditar el cumplimiento del ofrecimiento realizado.

Paola Ortegon

PS 09 **SINDY PAOLA ORTEGON MELO**
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo HOCEN

Intendente Jefe **JOSE HAROL PERALTA ESCOBAR**
Responsable oficina de talento humano perteneciente al grupo de soporte y apoyo HOCEN

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

No aplica

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Incumplimiento	20% del valor total de la carta de aceptación	Contratista	Vigencia de la carta de aceptación	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: El incumplimiento total o parcial de la carta de aceptación, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso de la carta de aceptación, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de este amparo será el equivalente veinte Por Ciento (20% del valor total de la carta de aceptación. El CONTRATISTA deberá otorgar este amparo con un término igual a la vigencia de la carta de aceptación. Inicia a partir de la carta de inicio.
Garantía Única	Riesgo Operativo	Mala Calidad del bien	50% del valor total de la carta de aceptación	Contratista	vigencia de la carta de aceptación y un (1) año más	Este amparo cubrirá a la Entidad Estatal contratante de los perjuicios imputables al Contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación de la carta de aceptación y que se deriven de la mala calidad de los elementos, teniendo en cuenta las condiciones pactadas de la carta de aceptación. El valor de esta Garantía no podrá ser inferior al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total de la carta de aceptación, y deberá extenderse por la vigencia de la carta de aceptación y un (01) año más. Inicia a partir de la carta de inicio.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	COBERTURA / VIGENCIA
Cláusula penal Pecuniaria	Jurídico	Cláusula penal Pecuniaria Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del Valor de la carta de aceptación	Contratista	El 20% del valor total de la carta de aceptación cuando se trate de incumplimiento total de la carta de aceptación, proporcional al incumplimiento parcial de la carta de aceptación	Procede su aplicación, como sanción por el incumplimiento parcial o definitivo de la carta de aceptación por parte del contratista. Lo que se pretende con ella, es el pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se causen a la Entidad. No obstante, la Entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por valor superior al porcentaje que se señale en la respectiva estipulación contractual cuando quiera que los mismos se acrediten. La cuantía de la cláusula penal será como mínimo del 20% del valor de la carta de aceptación cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial de la carta de aceptación que no supere el porcentaje señalado. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado por la garantía única exigida en la respectiva carta de aceptación.

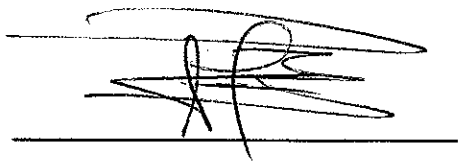
Multas	Jurídico	Incumplimiento Parcial	Multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa aplicara por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario que se descontaran del saldo que la adeude la Entidad, esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada de la carta de aceptación por causas imputables al contratista.
	Juridico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en la carta de aceptación o en algunos de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor total de la carta de aceptación	Contratista	La multa aplicara por cada día de retardo y hasta por quince (15) días.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la carta de aceptación, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización, EL **CONTRATANTE** podrá mediante acto administrativo motivado afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base a un (0.5%) del valor de la carta de aceptación, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días.

Nota 1: Al término de la vigencia de cada uno de los amparos, el contratista deberá adicionar un (1) mes más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cobran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción de la carta de aceptación y el cumplimento de los requisitos de ejecución.

En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el incumplimiento de la carta de aceptación, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que el evento en que por incumplimiento del contratista asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución de la carta de aceptación y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión de la carta de aceptación a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Paola Ortegon

PS 09 **SINDY PAOLA ORTEGON MELO**
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo HOCEN



Intendente Jefe **JOSE HAROL PERALTA ESCOBAR**
Responsable oficina de talento humano perteneciente al grupo de soporte y apoyo HOCEN

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quien se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL PROCESO CONTRACTUAL NO SEA ADJUDICADO	La no contratación de la adquisición de elementos de protección personal y dotación para la brigada de emergencias para el personal del Hospital Central de la Policía Nacional lo cual ocasiona perdida de la garantía expedida por el contratista en el momento de la instalación de los mismos.	1	3	4	MEDIO	ENTIDAD	VERIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS Y JURIDICAS	1	2	3	BAJO	SI, DEBIDO AL RETRASO EN LA ADJUDICACION	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD	AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURIDICOS, TECNICOS Y FINANCIEROS	ADJUDICACION	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
2	GENERAL	EXTEERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTEN OFERENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN	La no contratación de la adquisición de elementos de protección personal y dotación para la brigada de emergencias para el personal del Hospital Central de la Policía Nacional lo cual ocasiona la perdida de la garantía expedida por el contratista en el momento de la instalación de los mismos.	2	1	3	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO	1	2	3	BAJO	SI, ALTERA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD Y ANALISTA DE CONTRATOS	DE ACUERDO A CRONOLOGÍA	DE ACUERDO A CRONOLOGÍA	CANTIDAD DE PROCESOS DESIERTOS	PERIODO DE TIEMPO PARA CADA CASO
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	RIESGO OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN CAMBIOS DE LOS REGIMENES Y/ NORMAS ESTABLECIDAS DE CARÁCTER TECNICO O DE CALIDAD.	La modificación de los Términos En Que Fue Adjudicado La Carta De Aceptación.	2	2	4	BAJO	ENTIDAD Y/O PROVEDOR	TRASFERIR RIESGO	1	2	3	BAJO	SI, ALTERA LA EJECUCIÓN EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS	NO	DUEÑO DE LA NECESIDAD Y SUPERVISOR DE LA CARTA DE ACEPTACION	DESDE EL MOMENTO QUE SE DETECTA EL EVENTO	CUANDO SE SUBSANA EL EVENTO	MEDIANTE LA SUPERVISIÓN DE LA CARTA DE ACEPTACION	EJECUCIÓN DE LA CARTA DE ACEPTACION

1. evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

PROBABILIDAD	CATEGORIA	VALORACION	IMPACTO
	RARO	1	
	IMPROBABLE	2	
	POSIBLE	3	
	PROBABLE	4	
	CASI CIERTO	5	

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORIA	VALORACION
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.

PS 09 **SINDY PAOLA ORTEGON MELO**
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo HOCEN

Intendente Jefe **JOSE HAROL PERALTA ESCOBAR**
Responsable oficina de talento humano perteneciente al grupo de soporte y apoyo HOCEN

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que el **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la carta de aceptación, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución de la carta de aceptación.
9. El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.
10. Para la facturación de los elementos de la carta de aceptación contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
11. El **CONTRATISTA** debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución de la carta de aceptación.
12. Estarán a cargo del **CONTRATISTA** los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de los elementos objeto del presente proceso (futura carta de aceptación). Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la carta de aceptación incluyendo los impuestos.
13. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.
14. Si durante el tiempo de ejecución de la carta de aceptación surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de la carta de aceptación, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.
15. El contratista acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 04408 del 26 de diciembre de 2024 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la POLICÍA NACIONAL.
16. EL CONTRATISTA asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras del personal que labore dentro de las instalaciones (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de elementos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
17. El contratista debe cumplir con cada una de las condiciones técnicas mínimas contenidas en el estudio previo
18. Las demás contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los lugares que se requieran para la entrega de los elementos del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, se deberá asignar un supervisor, a través de quien el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento de la carta de aceptación a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los elementos por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo y Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.
5. El supervisor de la carta de aceptación tiene la obligación de revisar durante la ejecución de la misma el Boletín de Responsables Fiscales, el certificado de Antecedentes Disciplinarios, certificado de Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) a efectos de validar si el contratista tiene alguna INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno el HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
7. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
8. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción de la carta de aceptación.
9. Solicitar y recibir información técnica respecto del suministro de elementos y demás obligaciones del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
10. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
11. Rechazar los elementos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
12. El supervisor de la carta de aceptación expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución de la carta de aceptación, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física de la carta de aceptación, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional*" y Resolución 0019 del 27 de febrero de 2025 "*Por la cual se actualiza las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional- HOCEN*" y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
13. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014*", Resolución 0019 del 27 de febrero de 2025 "*Por la cual se actualiza las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional- HOCEN* y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
14. El supervisor de la carta de aceptación publicara los respectivos informes de supervisión en la plataforma virtual SECOP II, en la fecha de su expedición, o a más tardar en el plazo del respectivo proceso, sin que para el efecto se sobrepase el término que se refiere el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 020 2026, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DOTACION PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIAS PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL:**

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.										
CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	N/A
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	N/A
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	N/A
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	N/A
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	N/A
TOTAL								00		
* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO										

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme al Anexo Condiciones Técnicas del presente estudio previo.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Mínima Cuantía , Número **PN HOCEN MI 020 2026** cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DOTACION PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIAS PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo al Hospital Central de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Bogotá D.C, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número **PN HOCEN MI 020 2026** cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DOTACION PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIAS PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DOTACION PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIAS PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.
- Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL** y/o sus designados.
- Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
- Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
- Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**.

- Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

- El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

- Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

- No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

- Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

- No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**.

- No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**.

- Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Bogotá D.C., seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN HOCEN MI 020 2026 cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DOTACION PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIAS PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.**

El (los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde cumpla el objeto contractual.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución del suministro de elementos contratado.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

- Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

- Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

- Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.

Bogotá D.C.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 020 2026 cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DOTACION PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIAS PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República

de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número PN HOCEN MI 020 2026 cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DOTACION PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIAS PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**

La POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, _____ Identificado con la cedula de ciudadanía No. _____, con domicilio en_____, de la empresa_____ , cargo_____, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato _____convenio _____ acuerdo_____ No._____ del _____, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina de Telemática de la unidad donde se preste el servicio, o a quien realice las funciones de telemática, el cual reportará el incidente al CSIRT "*Computer Security Incident Response Team*".

Esta declaración comienza *con* la aceptación del contrato o convenio o acuerdo y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo, manteniéndose inclusive durante las prórrogas sin necesidad de firmar una nueva declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información.

Así mismo, si el contrato, convenio u acuerdo inicial termina y se inicia después un nuevo contrato, convenio o acuerdo, pero con el mismo objeto del contrato, convenio u acuerdo anterior, esta declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información tomará vigencia sin necesidad de firmar uno nuevo.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada, y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL, así como también las políticas y/o cualquier otra información vinculada con sus funciones.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual y/o acuerdo y/o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información. por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.

- Si una orden judicial obligara al EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información confidencial, este se compromete a dar aviso previo a la POLICIA NACIONAL de modo que la POLICIA NACIONAL pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- El CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material confidencial.
- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material confidencial que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material confidencial una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO Y/O ACUERDO.

El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL, son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.

El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material confidencial, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado las políticas de seguridad de la información que se encuentran en el 1DT- MA- 0001 Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento. Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo y fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Bogotá D.C.,
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Origen Lícito de los Recursos para el proceso número PN HOCEN MI 020 2026 cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DOTACION PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIAS PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.**

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ Nit. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el presente proceso, provienen de actividades licitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.
Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Bogotá D.C

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la Propuesta para el proceso número PN HOCEN MI 020 2026 cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DOTACION PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIAS PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de **MINIMA CUANTÍA - PN HOCEN MI 020 2026**, convocado por la **POLICA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación, Estudio previo, Anexos y Formularios y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la Invitación, Estudio Previo Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y Email son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la Invitación y Estudio Previo Anexos y Formularios y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la **POLICA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, los elementos ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en la Invitación y Estudio Previo Anexos y Formularios y en la Ley, para el proceso de Mínima Cuantía, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los mismos, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los servicios que nos obligamos a prestar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones

necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el bien y/o servicio que se entregarán a la **POLICA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la Invitación, Estudio Previo sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la **POLICA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución de la carta de aceptación, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni la Invitación, Estudio Previo Anexos y Formularios, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos de la carta de aceptación ofrecida, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y de la carta de aceptación que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos de la carta de aceptación de la Oferta que se nos ofrece, conforme a la Invitación, Estudio Previo Anexos y Formularios y nos comprometemos a suscribirla sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga de la carta de aceptación, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la **POLICA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del referido proceso de selección, las que de antemano aceptamos.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley Colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **POLICA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones de la carta de aceptación ofrecida, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción de la carta de aceptación respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción del presente documento, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud de **POLICA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

16. Que recibiremos todo tipo de notificaciones que surjan en el desarrollo del presente proceso, tanto en la etapa contractual como pos contractual al E-MAIL relacionado en datos del oferente (futuro contratista), en los términos de los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
18. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

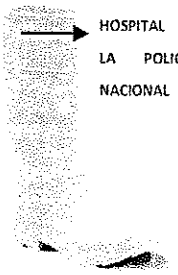
Referencia: FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 020 2026 cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DOTACION PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIAS PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.**

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que, ofrecemos el 100% de las CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS, requeridas en el presente formulario, para lo cual adjuntamos al presente los documentos que acreditan el cumplimiento de la oferta presentada.

GRUPO 1 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL							
ITEM	**ELEMENTO**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**ESPECIFICACIONES**	**MARCA A OFERTAR**	**OFRECE SI**	**OFRECE NO**
1	**TAPABOCAS DE PROTECCION CONTRA MICOBACTERIUM TBC KN-95** °	664	UNIDAD	-Deberá filtrar el 95% de partículas mayores a 0.3 micras. -Deberá tener soporte elástico para oreja -Deberá ser plegable de forma cónica, de color blanco con clip nasal metálico ajustable, -Deberá tener 5 capas de protección.- Desarrolladas en tela no-tejida suave de alta calidad y polipropileno fundido - Deberá cumplir con la normativa China GB2626-2006.			
2	**BOTAS PUNTA DE SEGURIDAD**	28	PAR	-Deberá ser tipo botín color marrón -Deberá estar disponible en tallas de la 35 a la 45 previa coordinación con el supervisor de la carta de aceptación. -Deberá estar elaborada en cuero nobuck marrón calibre 1.8 - 2.0 mm, con combinación de cuero napa negro en cordoneras y tejido de punto 100% poliéster texturizado en cuello y lengüeta y sintético en puntera y talón con cinta reflectiva en laterales - El forro interno deberá estar elaborado en tejido de punto			

				100% poliester texturizado con suplemento en espuma calibre 4 mm, abullonado con lámina de espuma de polietileno calibre 10 mm y tela no tejida 100% poliéster que proporcione comodidad al zapato. - los ojaletes ó Pasadores deberán estar fabricados en riata naranja de alta calidad de 1 dm de ancho con pasador autógeno plástico (Cordonera). - la suela deberá estar elaborada en poliuretano (PU/PU) , inyectada directamente al corte, color negro, antideslizante, impermeable, flexible, liviana, aislante térmica, formulada especialmente con excelente resistencia a los hidrocarburos y excelentes propiedades dieléctricas. -Deberá estar marcada en la parte superior como se muestra la imagen anexa en letra visible:  HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA			
3	**OVEROL EN TELA DE PROTECCION PARA MANTENIMIENTO**	50	UNIDAD	-Overol fabricado en tela gabardina (80% Poliéster y 20% Algodón). -Aplicaciones de cinta reflectiva en piernas y brazos de ancho del 20 mm. -Con cremallera plástica No. 5, y cobertor de cierre. -Cintura con elástico. -Puño con ajuste en velcro o botón.			

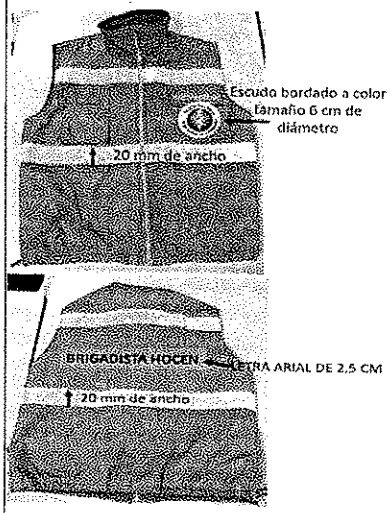
				-Pierna baja ajustable con cierre. -Bolsillo en manga. -Bolsillos delanteros superiores con cierre. -Bolsillos parche delanteros inferiores y espalda -Color AZUL OSCURO -Bordado en el parte superior izquierda del tórax con el nombre de la institución (HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL) -Gorra tipo beisbolera, fabricada en tela gabardina (80% Poliéster y 20% Algodón), bordada en hilo a color con el escudo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, centrado en la parte frontal, tamaño 4 cm de diámetro, y parte posterior con el nombre del servicio (MANTENIMIENTO-ALMACÉN) Disponible en Tallas M - L – XL previa coordinación con el supervisor de la carta de aceptación.			
4	**BOTAS EN PVC**	48	PAR	-Deberá estar fabricada en material PVC, resistente a derivados del petróleo, con puntera de acero para proteger contra impactos y entre suela de acero que proteja al trabajador de la punción. -Deberá ser 100% impermeable -Suela antideslizante -Plantilla anatómica y anti fatiga en poliuretano, forrada en poliéster. -Marcado con el nombre HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, en la parte superior de la bota costado exterior.			

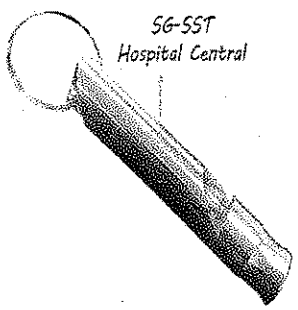
							
5	**GORRA DE SEGURIDAD ANTIGOLPES**	46	UNIDAD	-Gorra de protección diseñada para minimizar lesiones causadas por **impactos leves en la cabeza**, fabricada con un casquete interno rígido y cubierta textil para mayor comodidad y ventilación. **Deberá estar diseñada en los siguientes materiales:** **-Casquete interior:** Polietileno de alta densidad (HDPE) o ABS resistente a impactos. **-Acolchado interno:** Espuma EVA o EPP para absorción de impactos. **-Cubierta exterior:** Tela de algodón, poliéster o poliamida transpirable. -Deberá ser en talla ajustable de (52 – 65 cm aprox.) -Deberá ser color negro -Deberá contar con aprobación CE según la norma EN 812:2012			
6	**BATA ANTIFLUIDO EN TELA**	5	UNIDAD	-Deberá estar confeccionada en tela antifluido 100% poliéster – Impermeable resistente a tensión y rasgado, tela transpirable y de secado rápido. -Deberá ser diseñada y confeccionada así: Manga larga, Largo hasta la rodilla o mitad del muslo, Cuello que soporte lavado constante, Cierre frontal en cremallera metálica resistente, costuras reforzadas, puño elástico o con rib para ajuste, dos bolsillos inferiores, un bolsillo superior en el pecho el cual tendrá bordado el escuco de la dirección de sanidad, material repelencia a líquidos y salpicaduras, resistente al rasgado y a la tensión, resistente a lavado frecuente sin perder propiedades, tela que no destiña ni se encoja.			

				-Deberá ser en color azul oscuro, tallas XS, S, M, L, XL, XXL previa coordinación con el supervisor de la carta de aceptación .			
7	**GUANTE DE NITRILO**	96	CAJA X 50 PARES	-Guante de examen de nitrilo sin polvo -Deberá ser desechable de un solo uso - fabricado en material de caucho sintético de nitrilo -Deberá tener Puño con borde anti goteo -Deberá tener superficie externa lisa, con la punta de los dedos micro-textura -Deberá contar con registro invima vigente, y fecha de vencimiento mínimo de tres años después de la entrega.			
8	**GUANTE DE NITRILO CONTRA SOLVENTES QUIMICOS**	148	PAR	-Deberá estar fabricado en material compuesto 100% nitrilo, el interior deberá ser en forro de algodón, deberá ser color verde. -Deberá estar disponible en tallas S, M, L, XL, previa coordinación con el supervisor de la carta de aceptación . - Deberá estar en conformidad con estándares europeos EN374 y EN388. -Deberá tener diseño de patrón en forma de diamante en la palma que ofrece mejor agarre en condiciones húmedas y secas que otros diseños tradicionales.			
9	**CASCO DE SEGURIDAD BLANCO**	45	UNIDAD	Casco Dieléctrico fabricado en ABS altamente resistente a golpes, rayaduras y radiación UV. Suspensión tipo Ratchet de 6 puntos con banda antisudor. Barbuquejo de cuatro puntao con soporte de barbilla de caucho sintético siliconizado. Debe poseer reflectivo termoplástico ubicado en la zona posterior de la carcasa. Slot laterales tamaño universal para complementar con accesorios de protección auditiva o facial. Espuma interior de poriestireno expandido (EPS) que ofrece características especiales de aislamiento térmico y			

				resistencia superior a impactos laterales y verticales. Peso ultraliviano Deberá contar con Certificación ANSI Z89.1-2014, Tipo II - Clase E.			
10	**GUANTE ANTICORTE**	163	PAR	-Guante de protección anticorte tricotado Deberá cumplir con la norma: EN 420 y EN 388. -Forro tejido sin costuras de peso medio. Resistencia mecánica: Abrasión 4 – Corte 5 – Desgarro 4 – Perforación 3, deberá permitir una protección importante contra los riesgos mecánicos y, en particular los cortes (nivel 5). Recubrimiento: Nitrilo			
11	**DELANTAL PVC**	38	UNIDAD	-Fabricado en material vinílico con soporte textil en poliéster para evitar el desgarre. -Calibre 25 (0.58mm) industrial. -Costuras con sistema de electro sellado, que impiden filtraciones en las uniones, con refuerzos -Medidas dimensionales: 82 cm ancho por 115 cm de largo. -Con tiras de sujeción en el cuello y cintura, hebillas plásticas. -Materiales bajo normas ASTM, NTC 3583, ISO 9001 -Color Blanco			
12	**GUANTE MOSQUETERO EN PVC**	136	PAR	Guante de PVC corrugado con manga -PVC corrugado para un óptimo agarre en condiciones resbalosas -Uniones resistentes -Manga larga -60 CM para ofrecer una mayor protección -Resistencia a la abrasión (nivel 4) Resistencia al corte (nivel 1) Resistencia al rasgado (nivel 4) Resistencia a la punción (nivel 1)			
13	**GUANTE MULTIPROPOSITO**	750	PAR	-Deberá ser tejido en poli algodón Látex corrugado sin costuras internas. - Deberá permitir un recubrimiento de la palma y uñas con látex corrugado -Deberá ser resistente a la abrasión, corte por cuchilla, rasgado y perforación. -Deberá ser apto para el trabajo de alta tenacidad.			

GRUPO 2 ELEMENTOS DE DOTACION PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIAS							
ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	MARCA A OFERTAR	OFRECE SI	OFRECE NO
1	MORRALES KIT	4	UNIDAD	• -Morral o mochila de transporte para casco, rodilleras y elementos básicos de protección personal de brigadistas. • -Deberá permitir que se almacenes elementos tales como: casco, rodilleras, guantes y accesorios, facilitando su transporte y acceso rápido durante una emergencia. • -Deberá estar diseñado en los siguientes materiales: tela poliéster de alta resistencia mínimo 600D o 900D. • -Resistente a abrasión, humedad y polvo, recubrimiento impermeable o repelente al agua, costuras reforzadas con hilo de alta resistencia. • Dimensiones aproximadas • Alto: 45 – 50 cm, ancho: 25 – 35 cm, profundidad: 20 – 30 cm, capacidad aproximada: 25 – 35 litros, capacidad de carga, capacidad mínima de carga: 10 kg. • El morral debe contar con: • Compartimento principal amplio para almacenamiento del casco, compartimento independiente o bolsa interna para rodilleras, bolsillos secundarios para: guantes, gafas de seguridad, linterna, elementos pequeños, bolsillo frontal o lateral de acceso rápido, sistema de organización interna para accesorios. • Los compartimientos deben permitir distribución ordenada del equipo y acceso rápido en situaciones de emergencia. • -El morral debe incluir: Dos correas ajustables y acolchadas para hombros, Espaldar ergonómico acolchado y ventilado, Asa superior reforzada para transporte manual, Cintas de ajuste o compresión para estabilidad de la carga, así mismo deberá contar con elementos reflectivos o cintas reflectivas para visibilidad en condiciones de baja iluminación, tiradores o cremalleras de fácil manipulación con guantes-sistema de cierre con cremalleras reforzadas tipo industrial. • -Deberá ser de color negro • Deberá contar con garantía mínima del fabricante: 12 meses contra defectos de fabricación.			
2	CHALECOS CON IDENTIFICACION PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIA	22	UNIDAD	CHALECO TIPO BRIGADISTA CON 10 BOLSILLOS: • Elaborado en Dril Vulcano 100% algodón deberá cumplir con la norma ANSI 101 y NTC 5563 • Color: ROJO, para evacuación y rescate, AZUL para primeros			

				auxilios y VERDE para evacuación, previa coordinación con el supervisor de la carta de aceptación según necesidad. • Talla: S, M y L, previa coordinación con el supervisor de la carta de aceptación según necesidad. • Un (1) bolsillo para radio, el cual estará ubicado en la parte frontal, superior derecha cuyas mediadas son 11 cm de ancho X 17 cm de alto, cierre del bolsillo en velcro centrado cuyas medidas son 5.5 cm X 5.5 cm. • Dos (2) bolsillos para boligrafos, los cuales estarán ubicados en la parte frontal, superior izquierda, cuyas medidas son 12cm de ancho X 15.5 cm de alto, cierre del bolsillo en velcro. • Cuatro (4) bolsillos con cremallera, dos (2) en la parte frontal, y dos (2) en la parte posterior del Chaleco, cuyas medias son 17.5 cm de ancho X 20.5 cm de alto. • Tres (3) bolsillos auxiliares cierre con cremallera tipo parche sobrepuestos, dos (2) sobre la parte frontal y uno (1) en la parte posterior, cuyas medias son 14.5 cm de ancho X 17.5 cm de alto • Reflectivos en espalda y frente de 20 mm de ancho. • Bordado con la palabra "BRIGADISTA HOCEN" en la parte posterior de la prenda, con letra ARIAL tamaño 2.5 cm. • En el bolsillo superior izquierdo va el escudo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, a color bordado en hilo de un diámetro de 6cm. 			
3	**CASCOS DE SEGURIDAD**	8	UNIDAD	-Deberá estar fabricados en poliestireno acompañado de espuma interna, material anti alergénico, con			

	TIPO I PARA BRIGADISTAS			araña y barbuquejo de 4 puntos fabricados en cinta nylon. -Deberá cumplir con lo deberá contar con Certificación ANSI Z89.1-2014, Tipo II - Clase E.liviano, color: Blanco			
4	**RODILLERAS PARA BRIGADISTAS**	14	PAR	- Talla Única Adulto, deberá ser totalmente ajustable -Deberá tener un acolchado de espuma en la parte interior que tiene contacto con la rodilla de forma ergonómica. -Deberá estar fabricada en material poliuretano termoplástico -Deberá permitir la sujeción mediante elástico correas y hebilla plástica que permita su rápida liberación.			
5	**SILBATOS PARA BRIGADISTAS**	143	UNIDAD	-Silbato tubular metálico con argolla para llavero, no debe presentar evidencias de corrosión. -Material: Aluminio -Color: Plateado -Deberá estar marcado repujado así: 			
6	**LINTERNA TIPO LED**	4	UNIDAD	-Linterna tipo de LED: la iluminación deberá ser LED de alta potencia -Deberá iluminar en distancia máxima de hasta 50 m -Deberá tener fuente de alimentación a través de recarga de energía en toma corriente -Deberá incluir puerto de carga USB o USB-C. -deberá permitirse usarse en tiempo de funcionamiento continuo entre 3 y 6 horas. Material de la linterna deberá ser en aluminio aeronáutico, ABS ó Policarbonato.			
7	**MEGAFONO**	1	UNIDAD	-Deberá contar con una potencia de salida de **40–50 W o más para**			

				impactar multitudes grandes o espacios abiertos. -Deberá garantizar una distancia aproximada a la que se escucha claramente **500 m.** -Deberá contar con fuente de alimentación a través de recarga de energía en toma corriente -Deberá incluir **Sirena o alarma, grabación de voz, bluetooth o USB, control de volumen, micrófono desmontable, entrada AUX**			

No.	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	OFRECE	
		SI	NO
1	El oferente (futuro contratista) deberá presentar con su oferta catálogo y/o ficha técnica original (en idioma castellano) en el cual se pueda identificar las especificaciones técnicas de los elementos ofertados, deberá cumplir con el 100% de las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo y Formulario Especificaciones Técnicas del presente estudio previo.		
2	El oferente (futuro contratista), deberá garantizar el cambio de los elementos por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de quince (15) días calendario, previo requerimiento por parte del supervisor de la Carta de Aceptación, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.		
3	El oferente (futuro Contratista), asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras del personal que labore dentro de las instalaciones vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de resíduos en vehículos no autorizados y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.		
4	Registro del INVIMA: El oferente, deberá presentar con la oferta en la plataforma SECOP II, Registro del INVIMA vigente para cada uno de los elementos ofertados, y/o presentar certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.		
5	En el caso en que el oferente (futuro contratista) suministre algún equipo, elemento y/o insumo, garantiza que este deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Ley 1568 de 2013 "Por medio de la cual se establecen disposiciones para la comercialización y el uso de mercurio en las diferentes actividades industriales del país, se fijan requisitos e incentivos para su reducción y eliminación y se dictan otras disposiciones.", Decreto 1433 de 2022 "Por el cual se modifica el Decreto número 419 de 2021, mediante el cual se da cumplimiento a los compromisos adquiridos por Colombia relacionados con el Anexo A - Parte I del Convenio de Minamata sobre el Mercurio.", Resolución 0447 del 2018 de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá "Por medio de la cual se establecen los lineamientos que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud de Bogotá D.C. para la eliminación de Productos y Dispositivos con contenido de mercurio y la sustitución por alternativas seguras y tecnológicamente no contaminantes", y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas		
6	El oferente (futuro contratista) se compromete a dar cumplimiento de todas las disposiciones que la autoridad de salud, sanitaria o ambiental designe y todas las normas que se generen o modifiquen aplicables, así como de las sanciones que se deriven de su incumplimiento.		
7	El oferente (futuro contratista) se compromete a estar disponible, con toda la documentación y soportes de todo lo mencionado anteriormente para las diferentes auditorias que realizan entidades competentes y autoridades ambientales y sanitarias al Hospital Central de la Policía Nacional.		
8	El oferente (futuro contratista), deberá cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye la Constitución Política de Colombia, el Decreto ley 2811 de 1974 y las normas que lo modifiquen, ley 9 de 1979 y las normas que lo modifiquen, decreto 1594 de 1984 y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, "*por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen*", Resolución 591 de 2024, Decreto 1076 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*" y las normas que lo modifiquen. Las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos		

	hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.		
9	El oferente (futuro contratista), deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*" y la Resolución No. 0312 de 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*", y adjuntara a la propuesta los siguientes documentos: ***1.*** El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). *Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de diferentes verificaciones durante la ejecución de la carta de aceptación.* ***2.*** Soporte del registro de la autoevaluación del SGSST ante el Ministerio de Trabajo. ***3.*** Anexar formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, firmado por el representante legal.		
10	El OFERENTE (futuro contratista) deberá garantizar que no se encuentra incluido en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, donde no deberá estar incluido.		
11	El oferente (futuro Contratista) se compromete a aplicar en el Hospital Central las medidas establecidas con los programas ambientales, tales como: A. Programa ahorro y uso eficiente de agua y energía en instalaciones de la Policía Nacional B. Programa de eficiencia administrativa y cero papel. C. Pgirasa, plan de gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades. D. Programa de gestión ambiental de residuos aprovechables no peligrosos E. Programas de gestión ambiental de residuos peligrosos y de gestión ambiental de residuos biológicos infecciosos F. Control de emisiones y prevención de goteos de lubricantes e hidrocarburos por combustibles de vehículos que estacionen en el parqueadero del hospital G. Capacitación, entrenamiento y sensibilización ambiental del personal H. Plan de saneamiento básico I. Evaluación, actuación, prevención de emergencias y contingencias J. Protocolos de bioseguridad, de limpieza y desinfección hospitalaria según el grado de riesgo. Debida segregación de residuos peligrosos, entre éstos los residuos con riesgo biológico que se depositan en canecas rojas y de la protección personal ante el riesgo biológico. Gestión integral de residuos hospitalarios de acuerdo a lo indicado en la Resolución 1164 de 2002 y Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y las normas que lo modifiquen o sustituyan. Clasificación de residuos y color de bolsas plásticas Resolución 2184 de 2019 y residuos hospitalarios de acuerdo a lo indicado en la Resolución 1164 de 2002 que involucra los de riesgo biológico		
12	El oferente (futuro contratista) se compromete a entregar al supervisor de la carta de aceptación todos los elementos marcados para los ítems que aplique.		
13	Si durante la ejecución de la carta de aceptación surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el futuro contratista deberá informar de manera inmediata al Supervisor de la carta de aceptación, y a la Dirección del Hospital Central de la Policía Nacional, con el fin de adelantar el trámite correspondiente		

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Bogotá D.C.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: FORMULARIO PORCENTAJE DE IVA del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 020 2026 cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DOTACION PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIAS PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.**

GRUPO 1 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE IVA	EXENTO	EXCLUIDO
1	TAPABOCAS DE PROTECCION CONTRA MICOBACTERIUM TBC KN-95	UNIDAD	_____ %		
2	BOTAS PUNTA DE SEGURIDAD	PAR	_____ %		
3	OVEROL EN TELA DE PROTECCION PARA MANTENIMIENTO	UNIDAD	_____ %		
4	BOTAS EN PVC	PAR	_____ %		
5	GORRA DE SEGURIDAD ANTIGOLPES	UNIDAD	_____ %		
6	BATA ANTIFLUIDO EN TELA	UNIDAD	_____ %		
7	GUANTE DE NITRILO	CAJA X 50 PARES	_____ %		
8	GUANTE DE NITRILO CONTRA SOLVENTES QUIMICOS	CAJA X 50 PARES	_____ %		
9	CASCO DE SEGURIDAD BLANCO	UNIDAD	_____ %		
10	GUANTE ANTICORTE	PAR	_____ %		
11	DELANTAL PVC	UNIDAD	_____ %		
12	GUANTE MOSQUETERO EN PVC	PAR	_____ %		
13	GUANTE MULTIPROPOSITO	PAR	_____ %		

GRUPO 2 ELEMENTOS DE DOTACION PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE IVA	EXENTO	EXCLUIDO
1	MORRAL KIT	UNIDAD	_____ %		
2	CHALECOS CON IDENTIFICACION PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIA	UNIDAD	_____ %		
3	CASCOS DE SEGURIDAD TIPO I PARA BRIGADISTAS	UNIDAD	_____ %		
4	RODILLERAS PARA BRIGADISTAS	PAR	_____ %		
5	SILBATOS PARA BRIGADISTAS	UNIDAD	_____ %		
6	LINTERNA TIPO LED	UNIDAD	_____ %		
7	MEGAFONO	UNIDAD	_____ %		

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que, la información a continuación relacionada es cierta, y puede ser verificada.

El Oferente debe diligenciar el presente Formulario y establecer el porcentaje de IVA del Ítem ofertado, o indicar si están EXENTO O EXCLUIDO de IVA.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Bogotá D.C, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: FORMULARIO SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS del proceso de Mínima Cuantía , Número PN HOCEN MI 020 2026cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DOTACION PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIAS PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.**

La firma ..... se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso **MINIMA CUANTÍA PN HOCEN MI 020 2026** durante la vigencia de la carta de aceptación si este se llegara a suscribir.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales - Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (PERSONA NATURAL) para el proceso número **PN HOCEN MI 020 2026** cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DOTACION PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIAS PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.**

Yo _____ identificado (a) con C.C. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta, razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

Dada en_____ a los ( ) _____ del mes de _____ de _____

_____
Firma de quien declara
Nombre de quien declara: *Diligenciar el nombre completo*
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): *Diligenciar el documento de identificación*
Dirección: *Diligenciar la dirección*
Teléfono: *Diligenciar teléfono*
Email: *Diligenciar correo electrónico de notificaciones*

Bogotá D.C.,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales - Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (PERSONA JURÍDICA) para el proceso número PN HOCEN MI 020 2026 cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DOTACION PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIAS PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, El (los) suscrito(s) *Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal* y/o Revisor Fiscal (Si lo necesita de acuerdo con los requisitos legales) de la *nombre de la sociedad del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación*, identificada con Nit No. _____, certifica que la mencionada sociedad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la presente propuesta, razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

(*Las firmas o sociedades obligadas a tener revisoría fiscal de acuerdo con los requisitos legales, deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.*)

Nota: *Cuando la certificación sea suscrita por un Revisor Fiscal, se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional, copia del documento de identificación de quien firma la certificación, certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la Junta Nacional de Contadores.*

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre Representante Legal: *Diligenciar el nombre completo del representante legal*
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): *Diligenciar el documento de identificación del representante legal*

y/o

_____
Firma del Revisor Fiscal
Nombre Revisor Fiscal: *Diligenciar el nombre completo del Revisor Fiscal*
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): *Diligenciar el documento de identificación del Revisor Fiscal*
TP No.: *Diligenciar el número de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal*

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.

(Ley 1918 de 2018).

El (los) suscrito(s) a saber *Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal*, domiciliado en *Domicilio de la persona firmante.*, identificado con *Documentos de identificación* expedida en *lugar de expedición*, quien obra en calidad de (*representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica*), autorizo libre, expresa e inequívocamente, al HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL con Nit. 830.067.597-4, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad, que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, en calidad de oferente en el proceso de Mínima Cuantía, **PN HOCEN MI 020 2026**.

Nota: La información suministrada en la consulta de los antecedentes tendrá un carácter reservado, lo anterior de conformidad con la ley 1918 de 2018 y Decreto 753 del 2019.

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

GS-2026-054804-DISAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
GRUPO LOGISTICO HOCEN

CEA.3.0-07
16-ECD-003
2942660953

ARLOF-GRULO - 20.1

Bogotá D.C., 22 de junio de 2026

Señor intendente jefe
JOSE HAROL PERALTA ESCOBAR
Responsable Talento Humano
Carrera 59 N 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a la comunicación oficial N. GS-2026-053019-DISAN

De manera atenta me permito informar a mi intendente jefe las existencias solicitadas de los insumos almacenados en la bodega de Montevideo, perteneciente al servicio de seguridad y salud en el trabajo del hospital central de la policía nacional, de la siguiente manera:

ITEM	INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIAS
1	TAPABOCAS DE PROTECCION CONTRA MICOBACTERIUM TBC KN-95	UNIDAD	0
2	BOTAS PUNTA DE SEGURIDAD	PAR	38
3	OVEROL EN TELA DE PROTECCION PARA MANTENIMIENTO	UNIDAD	0
4	BOTAS EN PVC	PAR	13
5	GORRA DE SEGURIDAD ANTIGOLPES	UNIDAD	0
6	BATA ANTIFLUIDO EN TELA	UNIDAD	0
7	GUANTE DE NITRILO	CAJA X 50 PARES	77
8	GUANTE DE NITRILO CONTRA SOLVENTES QUIMICOS	CAJA X 50 PARES	10
9	CASCO DE SEGURIDAD BLANCO	UNIDAD	2
10	GUANTE ANTICORTE	PAR	19
11	DELANTAL PVC	UNIDAD	17
12	GUANTE MOSQUETERO EN PVC	PAR	14
13	GUANTE MULTIPROPOSITO	PAR	22

ITEM	INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIAS
1	MORRAL KIT	UNIDAD	0
2	CHALECOS CON IDENTIFICACION PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIA	UNIDAD	0
3	CASCOS DE SEGURIDAD TIPO I PARA BRIGADISTAS	UNIDAD	2
4	RODILLERAS PARA BRIGADISTAS	PAR	50
5	SILBATOS PARA BRIGADISTAS	UNIDAD	0
6	LINTERNA TIPO LED	UNIDAD	0
7	MEGAFONO	UNIDAD	0

yenny.santiago

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Erwin Esteban Gonzalez Aldana
Grado: Intendente
Cargo: Almacenista
Cédula: 80900940
Dependencia: Grupo Logistico Hocen
Unidad: Direccion De Sanidad De La Policia Nacional
Correo: esteban.gonzalez4656@correo.policia.gov.co
22/06/2026 4:42:07 p. m.

Anexo: no

Teléfono:3142967818
esteban.gonzalez4656@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

yenny.santiago

SUMINFER SAS

NIT. 900.650.888-6

COTIZACIÓN
Fecha: 27/05/2026
Número: **3117-05YY**

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

EMPRESA: HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA **CONTACTO:**

INF. ADICIONAL:

LOTE 1

ITEM	CANT	UNID	DESCRIPCIÓN	REF	MARCA	V. UNITARIO	V. TOTAL
1.	1.	UND	TAPABOCAS DE PROTECCION CONTRA MICOBACTERIUM TBC KN-95			$ 2.800	$ 2.800
2.	1.	UND	BOTAS PUNTA DE SEGURIDAD- SEGÚN FICHA TECNICA			$ 242.060	$ 242.060
3.	1.	UND	OVEROL EN TELA DE PROTECCION PARA MANTENIMIENTO SEGÚN FICHA TECNICA			$ 180.000	$ 180.000
4.	1.	UND	BOTAS EN PVC -SEGÚN FICHA TECNICA			$ 147.000	$ 147.000
5.	1.	UND	GORRA DE SEGURIDAD ANTIGOLPES - SEGÚN FICHA TECNICA			$ 64.400	$ 64.400
6.	1.	UND	BATA ANTIFLUIDO EN TELA - SEGÚN FICHA TECNICA			$ 88.200	$ 88.200
7.	1.	UND	GUANTE DE NITRILO CAJA X 50 PARES			$ 39.200	$ 39.200
8.	1.	UND	GUANTE DE NITRILO CONTRA SOLVENTES QUIMICOS			$ 17.500	$ 17.500
9.	1.	UND	CASCO DE SEGURIDAD BLANCO			$ 88.200	$ 88.200
10.	1.	UND	GUANTE ANTICORTE			$ 69.000	$ 69.000
11.	1.	UND	DELANTAL PVC			$ 49.000	$ 49.000
12.	1.	UND	GUANTE MOSQUETERO EN PVC			$ 25.200	$ 25.200
13.	1.	UND	GUANTE MULTIPROPOSITO			$ 23.660	$ 23.660

LOTE 2

14.	1.	UND	Morral o mochila de transporte para casco, rodilleras y elementos básicos de protección personal de brigadistas.			$ 210.000	$ 210.000
15.	1.	UND	CHALECOS CON IDENTIFICACION PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIA -SEGÚN FICHA TECNICA			$ 135.000	$ 135.000
16.	1.	UND	CASCOS DE SEGURIDAD TIPO I PARA BRIGADISTAS			$ 60.000	$ 60.000
17.	1.	UND	RODILLERAS PARA BRIGADISTAS			$ 77.000	$ 77.000
18.	1.	UND	SILBATOS PARA BRIGADISTAS			$ 17.000	$ 17.000
19.	1.	UND	LINTERNA TIPO LED			$ 100.800	$ 100.800
20.	1.	UND	MEGAFONO			$ 186.200	$ 186.200

OBSERVACIONES: ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DOTACION PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIAS PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

SUBTOTAL	$ 1.822.220
IVA	$ 346.222
TOTAL	**$ 2.168.442**

CONDICIONES DE LA OFERTA

Lugar de entrega: SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAS
Plazo de entrega: 5 DIAS
Forma de pago: SEGÚN LO ACORDADO

Cordialmente:

SUMINFER SAS
Teléfonos: 3115471879 / 601 5730111
Dirección: Cr 30 # 12B - 19, Barrio Pensilvania

ComputelSystem
Soluciones que integran valor

Bogotá D.C., 25 de mayo de 2026
Cot. MAQ2605017

Señores:
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
A QUIEN INTERESE
Ciudad

Asunto: Respuesta Solicitud e Informacion a Proveedores

Comedidamente y de acuerdo a su solicitud, nos permitimos presentar para su consideración la siguiente propuesta:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	**TAPABOCAS DE PROTECCION CONTRA MICOBACTERIUM TBC KN-95 X UNIDAD** **-Filtro 95% de partículas mayores a 0.3 micras.** **-soporte elástico para oreja** **-plegable de forma cónica, de color blanco con clip nasal metálico ajustable,** **-5 capas de protección.- Desarrolladas en tela no-tejida suave de alta calidad y polipropileno fundido** **- Cumple con la normativa China GB2626-2006.**	1	$ 3.900.oo
2	**BOTAS PUNTA DE SEGURIDAD X PAR** **-tipo botín color marrón** **-disponible en tallas de la 35 a la 45** **-Esta elaborada en cuero nobuck marrón calibre 1.8 - 2.0 mm, con combinación de cuero napa negro en cordoneras y tejido de punto 100% poliéster texturizado en cuello y lengüeta y sintético en puntera y talón con cinta reflectiva en laterales** **- El forro interno deberá estar elaborado en tejido de punto 100% poliester texturizado con suplemento en espuma calibre 4 mm, abullonado con lámina de espuma de polietileno calibre 10 mm y tela no tejida 100% poliéster que proporcione comodidad al zapato.** **- los ojaletes ó Pasadores deberán estar fabricados en riata naranja de alta calidad de 1 dm de ancho con pasador autógeno plástico (Cordonera).** **- la suela deberá estar elaborada en poliuretano (PU/PU) , inyectada directamente al corte, color negro, antideslizante, impermeable, flexible, liviana, aislante térmica, formulada especialmente con excelente resistencia a los hidrocarburos y excelentes propiedades dieléctricas.** **-Deberá estar marcada**	1	$ 390.000.oo
3	**OVEROL EN TELA DE PROTECCION PARA MANTENIMIENTO X UNIDAD** **-Overol fabricado en tela gabardina (80% Poliéster y 20% Algodón).** **-Aplicaciones de cinta reflectiva en piernas y brazos de ancho del 20 mm.** **-Con cremallera plástica No. 5, y cobertor de cierre.** **-Cintura con elástico.** **-Puño con ajuste en velcro o botón.** **-Pierna baja ajustable con cierre.** **-Bolsillo en manga.**	1	$ 190.000.oo

	-Bolsillos delanteros superiores con cierre. **-Bolsillos parche delanteros inferiores y espalda** **-Color AZUL OSCURO** **-Bordado en el parte superior izquierda del tórax con el nombre de la institución (HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL)** **-Gorra tipo beisbolera, fabricada en tela gabardina (80% Poliéster y 20% Algodón), bordada en hilo a color con el escudo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, centrado en la parte frontal, tamaño 4 cm de diámetro, y parte posterior con el nombre del servicio (MANTENIMIENTO-ALMACÉN)** **Disponible en Tallas M - L – XL**		
4	BOTAS EN PVC X PAR -fabricada en material PVC, resistente a derivados del petróleo, con puntera de acero para proteger contra impactos y entre suela de acero que proteja al trabajador de la punción. -100% impermeable -Suela antideslizante -Plantilla anatómica y anti fatiga en poliuretano, forrada en poliéster. -Marcado con el nombre HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL, en la parte superior de la bota costado exterior.	1	$ 190.000.oo
5	GORRA DE SEGURIDAD ANTIGOLPES -Gorra de protección diseñada para minimizar lesiones causadas por impactos leves en la cabeza, fabricada con un casquete interno rígido y cubierta textil para mayor comodidad y ventilación. Deberá estar diseñada en los siguientes materiales: -Casquete interior: Polietileno de alta densidad (HDPE) o ABS resistente a impactos. -Acolchado interno: Espuma EVA o EPP para absorción de impactos. -Cubierta exterior: Tela de algodón, poliéster o poliamida transpirable. -Deberá ser en talla ajustable de (52 – 65 cm aprox.) -Deberá ser color negro -Deberá contar con aprobación CE según la norma EN 812:2012	1	$ 160.000.oo
6	BATA ANTIFLUIDO EN TELA -Deberá estar confeccionada en tela antifluido 100% poliéster – impermeable resistente a tensión y rasgado, tela transpirable y de secado rápido. -Deberá ser diseñada y confeccionada así: Manga larga, Largo hasta la rodilla o mitad del muslo, Cuello que soporte lavado constante, Cierre frontal en cremallera metálica resistente, costuras reforzadas, puño elástico o con rib para ajuste, dos bolsillos inferiores, un bolsillo superior en el pecho el cual tendrá bordado el escuco de la dirección de sanidad, material repelencia a líquidos y salpicaduras, resistente al rasgado y a la tensión, resistente a lavado frecuente sin perder propiedades, tela que no destiña ni se encoja. -Deberá ser en color azul oscuro, tallas XS, S, M, L, XL, XXL previa coordinación con el supervisor del contrato.	1	$ 160.000.oo
7	GUANTE DE NITRILO CAJA X 50	1	$ 35.000.oo
8	GUANTE DE NITRILO CONTRA SOLVENTES QUIMICOS X PAR	1	$ 34.900.oo
9	GUANTES EN PVC TIPO MOSQUETERO X PAR	1	$ 59.000.oo
10	CASCO DE SEGURIDAD BLANCO X UNIDAD	1	$ 115.000.oo
11	GUANTE ANTICORTE X PAR	1	$ 59.000.oo
12	DELANTAL PVC X UNIDAD	1	$ 65.000.oo
13	GUANTE MULTIPROPOSITO X PAR	1	$ 29.000.oo
	TOTAL DE LA PROPUESTA		**$ 1.490.800.oo**

ComputelSystem

Soluciones que integran valor

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	MORRAL KIT • -Morral o mochila de transporte para casco, rodilleras y elementos básicos de protección personal de brigadistas. • -Deberá permitir que se almacenes elementos tales como: casco, rodilleras, guantes y accesorios, facilitando su transporte y acceso rápido durante una emergencia. • -Deberá estar diseñado en los siguientes materiales: tela poliéster de alta resistencia mínimo 600D o 900D. • -Resistente a abrasión, humedad y polvo, recubrimiento impermeable o repelente al agua, costuras reforzadas con hilo de alta resistencia. • Dimensiones aproximadas • Alto: 45 – 50 cm, ancho: 25 – 35 cm, profundidad: 20 – 30 cm, capacidad aproximada: 25 – 35 litros, capacidad de carga, capacidad mínima de carga: 10 kg. • El morral debe contar con: • Compartimento principal amplio para almacenamiento del casco, compartimento independiente o bolsa interna para rodilleras, bolsillos secundarios para: guantes, gafas de seguridad, linterna, elementos pequeños, bolsillo frontal o lateral de acceso rápido, sistema de organización interna para accesorios. • Los compartimientos deben permitir distribución ordenada del equipo y acceso rápido en situaciones de emergencia. • -El morral debe incluir: Dos correas ajustables y acolchadas para hombros, Espaldar ergonómico acolchado y ventilado, Asa superior reforzada para transporte manual, Cintas de ajuste o compresión para estabilidad de la carga, así mismo deberá contar con elementos reflectivos o cintas reflectivas para visibilidad en condiciones de baja iluminación, tiradores o cremalleras de fácil manipulación con guantes- sistema de cierre con cremalleras reforzadas tipo industrial. • -Deberá ser de color negro • Deberá contar con garantía minima del fabricante: 12 meses contra defectos de fabricación.	1	$ 240.000.oo
2	CHALECOS CON IDENTIFICACION PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIA	1	$ 160.000.oo
3	**CASCOS DE SEGURIDAD TIPO I PARA BRIGADISTAS**	1	$ 85.000.oo
4	RODILLERAS PARA BRIGADISTAS	1	$ 39.000.oo
5	SILBATOS PARA BRIGADISTAS	1	$ 20.000.oo
6	LINTERNA TIPO LED	1	$ 160.000.oo
7	MEGAFONO	1	$ 240.000.oo
	TOTAL DE LA PROPUESTA		**$ 944.000.oo**

CONDICIONES COMERCIALES

Forma de Pago: A convenir

Validez de la Oferta: 10 días.

Dólar: Se liquidara a la TRM del día de la factura.

ComputelSystem
Soluciones que integran valor

Seguros de ofrecer las mejores condiciones comerciales del mercado quedamos atentos a sus amables noticias.

Cordialmente,

ComputelSystem
Soluciones que integran valor

Mauricio A. Quiroga Bustamante
Gerente de Cuenta
Tel: + 57 1 316 1000 Ext. 119
Celular: + 57 317 657 1906
Carrera 16A No. 80-15 - Bogotá, Colombia.
mauricio.quiroga@computelsystem.com
www.computelsystem.com

http://www.computelsystem.com/contacto.php

Código: 1DE-FR-	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 29/02/2024	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 4		

FECHA 20/07/2026

CERTIFICADO N 2685

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD		02-02-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	TAPABOCAS DE PROTECCION CONTRA MICOBACTERIUM TBC KN-95	3.999.296,00			1	3.999.296,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCIÓN SALUD	46181604	02-02-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	BOTAS PUNTA DE SEGURIDAD	3.861.405,00			1	3.861.405,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	53102700	02-02-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	OVEROL EN TELA DE PROTECCION PARA MANTENIMIENTO	3.820.848,00			1	3.820.848,00		

HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	42204000	02-02-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	BOTAS EN PVC	562.814,00			1	562.814,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD		02-02-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	GORRA DE SEGURIDAD ANTIGOLPES	1.609.356,00			1	1.609.356,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD		02-02-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	BATA ANTIFLUIDO EN TELA	3.043.782,00			1	3.043.782,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	46181504	02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	GUANTE DE NITRILO	3.548.387,00			1	3.548.387,00		

HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	46181541	02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	GUANTE DE NITRILO CONTRA SOLVENTES QUIMICOS	3.415.300,00			1	3.415.300,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	46181700	02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	CASCO DE SEGURIDAD BLANCO	1.184.805,00			1	1.184.805,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	46181504	02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	GUANTE ANTICORTE	1.485.320,00			1	1.485.320,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	46181500	02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	DELANTAL PVC	679.580,00			1	679.580,00		

HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	46181504	02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	GUANTE MOSQUETERO EN PVC	575.424,00			1	575.424,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	46181504	02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	GUANTE MULTIPROPOSITO	676.656,00			1	676.656,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD		02-02-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	MORRAL KIT	2.204.550,00			1	2.204.550,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	46181503	02-02-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	CHALECOS CON IDENTIFICACION PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIA	3.509.289,00			1	3.509.289,00		

HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	46181700	02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	CASCOS DE SEGURIDAD TIPO I PARA BRIGADISTAS	4.301.000,00			1	4.301.000,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	46181505	02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	RODILLERAS PARA BRIGADISTAS	3.978.000,00			1	3.978.000,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	60131105	02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	SILBATOS PARA BRIGADISTAS	998.030,00			1	998.030,00		
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	319101600	02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	LINTERNA TIPO LED	479.808,00			1	479.808,00		

HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD		02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	MEGAFONO	230.789,00			1	230.789,00		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones							TOTAL	-	-	1	44.164.439,00		-

No. SISCO **PR-HOCEN-0102-26**

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 44.164.439,00

PATRULLERA YERALDIL TATIANA MERCHAN CIFUENTES
Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos

PS-20 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE
Responsable (E) Planeación

Grado, Nombres y Apellidos _____
Cargo _____
Unidad _____

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante: MHrgonzalp RAMIRO GONZALEZ PINTO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL

Fecha y Hora Sistema: 4/08/2026 12:00:00 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	286826	Fecha Registro:	2026-08-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL		
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	44.164.439,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	44.164.439,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO				
O01 ATENCION SALUD	A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
		Total:	6.203.846,00	0,00	6.203.846,00
O01 ATENCION SALUD	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
		Total:	16.407.494,00	0,00	16.407.494,00
O01 ATENCION SALUD	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
		Total:	12.449.492,00	0,00	12.449.492,00
O01 ATENCION SALUD	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
		Total:	8.393.010,00	0,00	8.393.010,00
O01 ATENCION SALUD	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
		Total:	479.808,00	0,00	479.808,00
O01 ATENCION SALUD	A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
		Total:	230.789,00	0,00	230.789,00

Objeto:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DOTACION PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIAS PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL. PAA 2685. PN HOCEN MI 020 2026

CPS RAMIRO GONZALEZ PINTO
Profesional Universitario Administrativo Sistemas de Información

Teniente CAROLINA CARDONA QUICENO
Jefe Grupo Contratos HOCEN

Firma Responsable

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante	Usuario Solicitante:	MHpbarrera	PAULA ANDREA BARRERA GUZMAN
	Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-001	HOSPITAL CENTRAL
	Fecha y Hora Sistema:	2026-08-05-10:46 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	274926	Fecha Registro:	2026-08-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	44.164.439,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	44.164.439,00	Saldo x Comprometer:	44.164.439,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	288826	Fecha Registro:	2026-08-04	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ RECURSO	SITUAC.		VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O01 ATENCION SALUD	A-02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	6.203.846,00	0,00	6.203.846,00	6.203.846,00	0,00
O01 ATENCION SALUD	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	16.407.494,00	0,00	16.407.494,00	16.407.494,00	0,00
O01 ATENCION SALUD	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	12.449.492,00	0,00	12.449.492,00	12.449.492,00	0,00
O01 ATENCION SALUD	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	8.393.010,00	0,00	8.393.010,00	8.393.010,00	0,00
O01 ATENCION SALUD	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	479.808,00	0,00	479.808,00	479.808,00	0,00
O01 ATENCION SALUD	A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	230.789,00	0,00	230.789,00	230.789,00	0,00

Objeto:	PN HOCEN MI 020 2026 ADQUISICION ELEMENTOS PROTECCION PERSONAL Y DOTACION PARA BRIGADA DE EMERGENCIAS HOCEN PONAL CPAA 2685 PR-HOCEN-0102-26 EVENTO

Firma Responsable

C.T JEBRAIL MURILLO ZULETA
JEFE GRUPO FINANCIERO HOCEN

HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1742

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE *** $44,164,439.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PN HOCEN MI 020 2026 ADQUISICION ELEMENTOS PROTECCIONPERSONAL Y DOTACION PARA BRIGADA DE EMERGENCIASHOCEN PONAL CPAA 2685 PR-HOCEN-0102-26 EVENTO

Estado: **AUTORIZADO**
Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA HOCEN
Nombre Solicitante: MY. JHONNY A. GUERRERO G.
Fecha Solicitud: 05/08/2026
Observaciones: **REVISÓ:**
Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL									DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
		Tpo	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu				
01524000	ATENCION SALUD SECSA HOCEN	0	2	020	100	2				16	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS	2026	$22,611,340.00
01524000	ATENCION SALUD SECSA HOCEN	0	2	020	100	3				16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MA	2026	$20,842,502.00
01524000	ATENCION SALUD SECSA HOCEN	0	2	020	100	4				16	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE*	2026	$710,597.00
											TOTAL		$44,164,439.00

Expedido a los 05 días del mes de Agosto de 2026 en la ciudad de BOGOTA

CT. JEBRAIL MURILLO ZULETA
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto

GS-2026-069919-DISAN

CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL
GRUPO CONTRATOS HOCEN

ARLOF-GRUCO - 20.1

Bogotá D.C., 05 de agosto de 2026

8:20am
05/08/26
Paula Barrera

Señor capitan
JEBRAIL MURILLO ZULETA
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto

Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Capitán ordene a quien corresponda, se realice la expedición del Certificado Disponibilidad Presupuestal en los aplicativos QUIPU y SIIF Nación para los procesos en el cuadro relacionados así:

CANTIDAD	PROCESO	NOMBRE DEL PROCESO	VALOR VIGENCIA 2024
01	PN HOCEN MI 020 2026	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DOTACION PARA LA BRIGADA DE EMERGENCIAS PARA EL PERSONAL DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL	$ 44.164.439,00

Atentamente,

...

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Carolina Cardona Quiceno
Grado: Teniente
Cargo: Jefe Grupo Contratos
Cédula: 1093224766
Dependencia: Grupo Contratos Hocen
Unidad: Direccion De Sanidad De La Policia Nacional
Correo: cc.cardona00011@correo.policia.gov.co
5/08/2026 8:14:55 a. m.

Anexo: no

Teléfono:

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA